

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DE LAS AMÉRICAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE BACHILLERATO
EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PILARES
DE GOBIERNO ABIERTO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA,
EN SU PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PARA LA GARANTÍA
DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, MEDIANTE LA APERTURA DE DATOS PÚBLICOS,
SEGÚN CARTAS IBEROAMERICANAS, PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DEL 2018**

CÉSAR ACUÑA BOLAÑOS

TUTOR: MANUEL MORALES HERNÁNDEZ

SEDE ARANJUEZ

ABRIL, 2019

CONTENIDO

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	4
RESUMEN	5
CAPÍTULO I: PROBLEMA	6
Planteamiento del Problema	6
Objetivos	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Justificación	9
Antecedentes	12
Alcances y Limitaciones	19
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	21
Ministerio de Hacienda inmerso en Gobierno Abierto	26
Gobierno Abierto	27
Datos Abiertos	33
Costa Rica en Gobierno Abierto	37
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	41
Enfoque de la investigación.	41
Diseño de la Investigación.	42
Fuentes de Información	43
Muestra	45
Criterios de Inclusión y Exclusión	45
Instrumentos	46
Análisis de Datos.	48

	3
Procedimiento de Recolección y Análisis de Datos.	52
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	56
Transparencia y acceso a la información pública	56
Rendición de Cuentas	59
Participación Ciudadana e Innovación Pública	61
Datos Abiertos	63
RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS	81
ANEXOS	83
Anexo N°1	83
GRÁFICOS	
Gráfico N°1	43
Gráfico N°2	45
Gráfico N°3	46
Gráfico N°4	47
Gráfico N°5	50

DEDICATORIA

Al Señor Jesús, quien es el dador de vida, de amor y gracia. A Él le dedico mi vida, lo que soy y este logro académico.

Posteriormente, a mi familia, quienes son GRACIA (bendición de Dios que no se merece), ya que son las personas que me han brindado la oportunidad de tener acceso a la educación, y son quienes me aman por siempre. Sin ellos, hoy no sería la persona que soy, integral y académicamente. No puede dejar de mencionar, el apoyo, amor, regaños y todas las oraciones que han hecho a mi favor para ir cerrando los ciclos académicos.

A Lissette, mi novia, una mujer muy especial, quien con su amor, cariño y apoyo incondicional se ha encargado de motivarme al máximo para la obtención de este grado académico. Gracias por todos tus detalles, los cuales amo y han sido dados sin esperar algo a cambio.

Los amo.

Ahú Ahú Ahú.

César Acuña B.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por regalarme la bendición de tener salud para poder desarrollar este trabajo investigativo, sabiendo que es en sus fuerzas y no en las mías, por lo que este éxito es para Él.

De igual manera, agradezco a mi familia y a Liss, quienes me han apoyado en este proceso, desde el inicio hasta el final, donde cada uno, desde su plataforma han aportado a este logro académico.

Al Licenciado Manuel Morales, por acompañarme y enseñarme el valor que se le debe de dar al proceso de gestionar y formular nuevo conocimiento; y por darle un rumbo correcto en aspectos teóricos y de forma a este trabajo de graduación.

César Acuña B.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación para optar el grado de Bachillerato en Administración de Empresas pretende determinar el cumplimiento de gobierno abierto en el Ministerio de hacienda, para la garantía de la transparencia y acceso a la información pública, mediante la apertura de los datos públicos, según cartas iberoamericanas; para el segundo semestre del 2018.

Para abordar esta temática, se utilizaron fuentes bibliográficas, donde destacaron la consulta a tesis, artículos científicos, así como de decretos nacionales y normativa internacional como las cartas iberoamericanas, tanto la que se refiere a Gobierno Abierto como la que se refiere a Datos Abiertos. De igual manera, se realizaron entrevistas a usuarios del Ministerio de Hacienda, así como a funcionarios que tuviesen capacitaciones en Gobierno Abierto, pero que son ajenos a la institución para erradicar los sesgos en la obtención de información.

A partir, de la obtención de información de las fuentes de información que se utilizaron en esta investigación se logró conocer los antecedentes, evolución y difusión del gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos, a partir de la legislación nacional, regional e internacional; además se logró aplicar los indicadores específicos para la verificación del cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos para la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda, finalmente, se logró conocer la opinión de los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio de Hacienda, en su sitio web; en función de la aplicación de gobierno abierto y la apertura de datos abiertos.

Donde los principales pilares de gobierno abierto son la transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas públicas y la participación e innovación pública, así como los principios de datos abiertos son abiertos por defecto, oportunos y exhaustivos, accesibles y utilizables, comparables e interoperables, para la mejora de la gobernanza y para el desarrollo de la inclusión de los ciudadanos.

Con esta investigación se llega a la conclusión que la principal falencia del sitio web en materia de gobierno abierto son los nulos mecanismos de participación ciudadana que debería tener el Ministerio de Hacienda, para crear canales de comunicación e intercambio de ideas con la ciudadanía en la formulación de nuevas políticas públicas.

CAPÍTULO I: PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El presente trabajo investigativo refleja la necesidad de inquirir sobre un fenómeno que es de alta relevancia para la protección de los recursos de la sociedad -en términos monetarios e informacionales-, así como de mostrar como Gobierno Abierto es la llave hacia un Estado de apertura para la ciudadanía y hacia la modernización, a través de la transparencia gubernamental y el libre acceso a la información pública. Asimismo, esta investigación busca aportar a la sociedad a que la ciudadanía costarricense tenga los mecanismos correctos para ejercer control en los diversos recursos públicos del Gobierno y que comprenda que todos tienen derecho al acceso a la información pública, siendo éste un derecho fundamental; dejando en evidencia que las funciones públicas deben ser ejercidas con absoluta transparencia y que las instituciones públicas deben ofrecer mayor apertura y oportunidad a la participación de los ciudadanos en la construcción de nuevas políticas públicas, así como de generar información a partir de la correcta apertura de los datos públicos en el sitio web de las instituciones públicas, en este caso, del Ministerio de Hacienda Pública.

Puntualmente, la indagación centraliza y plantea el problema hacia el grado de cumplimiento de los pilares que compone un Gobierno Abierto, dados por la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto; por lo que es necesario esclarecer cómo el Ministerio de Hacienda en su plataforma tecnológica (sitio Web oficial) logra cristalizar estos pilares, demostrando, según el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD] (2016) en cómo garantiza “la transparencia institucional y el acceso a la información, poniendo a disposición información de interés público de forma constante, libre, gratuita, en formatos abiertos y en tiempo real” (p. 6). Al realizar esta investigación se va a lograr esclarecer si el Ministerio de Hacienda cumple con cada uno de los pilares y se buscará demostrar cómo son incorporados y cómo éstos repercuten de forma positiva y negativa en la ciudadanía y propiamente, en la Administración Pública.

Asimismo, con los pilares de gobierno abierto se logrará dar aportes significativos, ya que con la rendición de cuentas, a través de la normativa, procedimientos y mecanismos para que los servidores públicos justifiquen sus acciones, “asumirán la responsabilidad por sus actos u

omisiones en el desempeño de sus funciones públicas” (p.6); con la innovación tecnológica y el uso de los diferentes sistemas de información existentes en las instituciones públicas y con la participación ciudadana hacia los sectores sociales existentes, que según la Constitución Política de Costa Rica (1949) se debe “cumplir con el derecho de los ciudadanos de ser partícipe en los asuntos públicos que sea tratado por el gobierno costarricense” (p.3), se logrará mostrar el nivel de acceso y accesibilidad que ofrece el Ministerio de Hacienda, en referencia a la apertura de datos públicos, respetando los requerimientos que brinda la Carta Internacional de Datos Abiertos dados por el CLAD en el año 2015, tanto la carta referente a gobierno abierto, como la de principios de datos abiertos y públicos.

En consecuencia, al finalizar el desarrollo de esta investigación se evidenciará las herramientas para transparentar, específicamente, los procesos administrativos -de interés público- en el Ministerio de Hacienda y el cómo crear oportunidades para instituir espacios para el fomento de una mayor participación activa por parte de la ciudadanía. Lo anterior, se logrará a través de la aplicación de indicadores que determinan si una institución está en vías hacia un gobierno más transparente y abierto; cabe resaltar que dichos indicadores no son construidos con base en criterios subjetivos, sino que son tomados, principalmente, de las exigencias que emana las Cartas Iberoamericanas en materia a Gobierno Abierto y la Apertura de Datos Abiertos y los diversos decretos que se han publicado en La Gaceta.

Por otro lado, el no tener inserto e implementado el gobierno abierto en el Ministerio de Hacienda se incrementan las posibilidades de que los funcionarios públicos den mal uso de la información pública, no existan controles de la difusión de los documentos públicos, así como de situaciones donde las contrataciones de personal no son bajo procesos transparentes y donde las licitaciones son condicionadas a conveniencia, además, no se tenga conocimiento de los diferentes Informes Institucionales, en consecuencia, esto genera que la corrupción en el Gobierno se convierta más permisiva ante menos mecanismos de control de los recursos públicos (económicos y documentales), por el contrario, la implementación de mecanismos rendición de cuentas públicas, de fortalecer la relación de ciudadano-Ministerio de Hacienda, hacen no sólo a la institución, sino que hacen a toda la Administración Pública menos corrupta, lo que coopera al país mejorar sus porcentajes de corrupción, ya que Costa Rica, actualmente, se ubica en el puesto 48 del Índice de

Percepción de la Corrupción (180 países participantes), confeccionado por la Organización No Gubernamental de Transparencia Internacional.

De este modo, el mayor aporte de Gobierno Abierto a un Estado o a una institución pública, en específico, es que se logre fomentar transparencia, ya que al exponer sus datos públicos a los ciudadanos, se aumenta la calidad e integridad de los datos de la Administración, ya que pueden ser contrastados de forma directa por los ciudadanos o por otras organizaciones; provocando el incremento en la transparencia entre los diferentes niveles y departamentos de la Administración, por lo que mejora el funcionamiento interno de la misma; por otro lado, otro aporte, es el facilitar el acceso a la información pública, desde el sitio web del Ministerio de Hacienda, de esta manera, se brinda a la ciudadanía la oportunidad de lograr obtener conocimiento de cómo y en qué se administran los recursos públicos, así como conozcan los procesos de las diferentes funciones de la institución, tales como recursos humanos, contrataciones, licitaciones, etc. Por otro lado, el más beneficiado en la inserción de gobierno abierto en la administración pública, ya que se busca que una mayor implicación de los ciudadanos en la actividad de la Administración, por medio de la habilitación de canales y espacios participativos, así de esta forma se asegure la vigencia del estado de derecho en el que se vive en Costa Rica

En suma, la pretensión de este trabajo es determinar la capacidad del Ministerio de Hacienda en implementar mecanismos de transparencia institucional, rendición de cuentas públicas, acceso a la información pública y su capacidad de respuesta e involucramiento hacia los ciudadanos; haciendo que el Gobierno sea más eficiente, transparente y menos corrupto; por lo que, explícitamente, este trabajo busca responder ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los pilares de gobierno abierto en el Ministerio de Hacienda, en su plataforma tecnológica, para la garantía de la transparencia y acceso a la información pública, mediante la apertura de los datos públicos, según Cartas Iberoamericanas; para el segundo semestre del 2018.?

Objetivos

Objetivo General

- Determinar el cumplimiento de los pilares de las cartas iberoamericanas sobre gobierno abierto, en el Ministerio de Hacienda, en su plataforma tecnológica para la garantía de la transparencia y del acceso a la información pública, mediante la apertura de los datos abiertos; para el segundo semestre del 2018.

Objetivos Específicos

- Identificar los antecedentes, evolución y difusión del gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos, a partir de la legislación nacional, regional e internacional.
- Aplicar los indicadores específicos para la verificación del cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos para la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda.
- Comparar la opinión de los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio de Hacienda, en su sitio web con la opinión de los funcionarios; en función de la aplicación de gobierno abierto y la apertura de datos abiertos.

Justificación

El presente tema de investigación genera una trascendental relevancia para la sociedad costarricense en referencia a los beneficios que ostenta éste con el Gobierno Abierto. Es menester en el gobierno costarricense que los ciudadanos tengan amplios mecanismos de participación, donde puedan exigirles a los gobernantes que rindan cuentas y puedan acceder fácilmente a la información pública. Específicamente, la importancia de inquirir en todo lo que conlleva la inserción de un Gobierno Abierto estriba en tres ejes apoyados en la innovación tecnológica: promover la participación de los ciudadanos en la mejora de los servicios públicos; fomentar la transparencia y acceso a la información de las instituciones públicas y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Según la Alianza para el Gobierno Abierto (2012), Costa Rica adquirió 17 compromisos organizados en los tres ejes mencionados anteriormente y apoyados en los derechos humanos y en las tecnologías de la información y comunicación, por lo que genera la necesidad de cubrir en esta investigación la forma en cómo el Ministerio de Hacienda garantiza los derechos humanos, tal como es garantizar el acceso a la información pública a los ciudadanos, en otras palabras, que esta institución coloque la información pública en un formato que permita su fácil localización e interpretación y sobre todo su reutilización, es decir, en un formato de datos abiertos, cumpliendo con las características que señala el Decreto N°40199-MP de Apertura de Datos Públicos.

Concretamente, la conveniencia de indagar el grado de aplicación de gobierno abierto en el Ministerio de Hacienda gira en torno en dos apartados, uno de ellos es que la institución pertenece a la Comisión Nacional de Gobierno Abierto, la cual busca facilitar la implementación del Gobierno Abierto en Costa Rica, por lo que es necesario conocer cómo y en qué nivel el Ministerio de Hacienda implementa una Red de Transparencia Institucional que contemple los pilares en estudio y la apertura de datos públicos, máxime siendo el Ministerio un actor clave en dicha Comisión; asimismo, en un segundo plano es conveniente que la sociedad conozca de qué es un gobierno abierto y sus factores, lo que engloba esta coyuntura en un país y sobre todo, cómo la ciudadanía interviene en este proceso, hacia un Estado moderno en toda la Administración Pública.

En consecuencia, las implicaciones prácticas que desprende la ejecución de este trabajo es que va a dar solución a los problemas suscitados desde la Administración Pública, como lo es el acceso eficaz a la información pública -con datos interpretables-, así como la creación de mecanismos más transparentes para que el Ministerio de Hacienda pueda rendir cuentas desde su plataforma tecnológica oficial, pero, principalmente, va a dar réditos y soluciones prácticas para lograr que la participación ciudadana sea una realidad en la creación de políticas públicas mediante la creación de espacios que puede llegar a ofrecer el Ministerio de Hacienda; de este modo, asegurándose una relación Ciudadanía-Estado más directa y activa.

Lo anterior, va a dar soluciones prácticas para minimizar la corrupción en el manejo de la información pública, eliminando las barreras de acceso a la información de las gestiones públicas que realiza el Ministerio de Hacienda; además, va a transparentarse el manejo de los recursos públicos, dándole a esta institución mayor credibilidad ante la ciudadanía.

Es así, como se evidencia el valor teórico de esta investigación, el cual se centra, indiscutiblemente, en generar conocimiento explícito del cómo se cumple y cómo se implementa los criterios de Gobierno Abierto en una institución pública. Es imperioso mencionar que las conclusiones de esta investigación pueden ser variables trascendentales que podrían utilizarse en futuros estudios, como el determinar en qué posición se ubica Costa Rica en el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense que se elabora anualmente y en conjunto por la Defensoría de los Habitantes, la Universidad de Costa Rica [UCR] y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública [CICAP].

Lo anterior evidencia que, metodológicamente, la utilidad de este trabajo de investigación busca mostrar que las variables de gobierno abierto están diametralmente interrelacionadas con la apertura y difusión de los datos públicos, evidenciando que ambos apartados inciden en que el Ministerio de Hacienda sea una institución más transparente y sea de mayor apertura para la ciudadanía.

Además, es importante desarrollar una investigación acerca del cumplimiento de los pilares de gobierno abierto en el Ministerio de Hacienda, en función de la aplicación de los indicadores que dictan las cartas iberoamericanas, la Alianza de Gobierno Abierto y los decretos publicados en la Gaceta, ya que estos requerimientos son los que arrojan el nivel de cumplimiento dentro del sitio web y son los que dan certeza y claridad hacia cuál es el nivel de esfuerzo y preocupación de la Administración Pública hacia transparentar todo el aparato estatal y de crear relaciones fuertes de ciudadanía-Estado.

Al no existir trabajos de esta naturaleza en el ámbito nacional, la valía de este esfuerzo de investigación reside en que puede aportar indicadores que permitan ofrecer un panorama respecto del estado actual de la inserción de gobierno abierto en la Administración Pública, lo que brinda la posibilidad de implementar acciones más efectivas; en éste sentido, la reflexión acerca del nivel de cumplimiento del gobierno abierto que pretende ser este trabajo puede ser valiosa también en términos de referencia empírica, para posteriores investigaciones académicas, y de orientación para aquellos que promueven sus principios desde la sociedad costarricense.

En síntesis, la trascendencia de la presente investigación académica para la sociedad en general es promover en los ciudadanos que adopten políticas de derecho de acceso a la información pública y de participación ciudadana en la creación de nuevas políticas públicas. De

igual manera, el desarrollo de este trabajo se evidencia que la lucha contra la corrupción en las instituciones públicas se inicia desde los ciudadanos hasta los funcionarios públicos, por eso es que el gobierno abierto destaca la relación ciudadanos-Estado. Es decir, que los ciudadanos conozcan los beneficios que ofrece la implementación del Gobierno Abierto en la democracia costarricense y, especialmente, en el Ministerio de Hacienda para la sociedad.

Antecedentes

El tópico central de la presente investigación, Gobierno Abierto, tiene sus bases de origen con la conformación de la Alianza de Gobierno Abierto en setiembre del año 2011, tal asociación internacional fue fundada por 8 países: Brasil, México, Estados Unidos, Reino Unido, Noruega, Indonesia, Filipinas y Sudáfrica. Los países fundadores firmaron una Declaración de Gobierno Abierto en ese mismo año; actualmente, se han adscrito 79 países y 20 Gobiernos subnacionales (Comisión Económica para América Latina, 2017, p.9).

Ahora bien, es necesario resaltar que la Alianza de Gobierno Abierto, según la CEPAL (2017) “es un ente internacional que busca reunir a los jefes de cada país para crear compromisos en sus respectivos gobiernos, generando planes de acción a mediano y largo plazo para ser implementados en el funcionamiento del Gobierno” (p.10) para generar beneficios sociales y políticos con su ciudadanía.

Costa Rica no ha sido la excepción en formar parte de la Alianza del Gobierno Abierto, por lo que se unió en el año 2012, con la finalidad de redoblar esfuerzos en el gobierno costarricense para garantizar la transparencia, el acceso a la información y lograr minimizar la corrupción en la función pública. Cabe señalar que Costa Rica ha abordado tres Planes de Acción, tanto en el período 2013-2014 como en el 2015 y el último para el período 2017-2019. El Plan de Acción actual cuenta con 12 compromisos adquiridos referentes a acceso a la información, apertura de datos públicos, marco jurídico del Gobierno Abierto. De igual manera, compromisos finalizados por el Gobierno costarricense versan sobre la transparencia y acceso a la información pública, normativa contra la corrupción, participación ciudadana, etc., siendo en total 43 compromisos finalizados por el Gobierno, los cuales han sido revisados y aprobados por el Mecanismo de Información Independiente de la Alianza del Gobierno Abierto.

Por otra parte, es importante hacer referencia a la institución en investigación, el Ministerio de Hacienda, la cual tiene como misión institucional “ser responsable de la recaudación de impuestos, la rectoría de la Administración Financiera, de la asignación de los recursos financieros a las entidades públicas y la administración de la deuda pública, por medio de una política fiscal sostenible, para contribuir a la estabilidad y crecimiento económico y social de los habitantes del país” (Ministerio de Hacienda, 2018, párr. 1).

El Archivo Nacional, en el desarrollo de la Norma Archivística ISAD (G) recopiló la información de la historia del Ministerio de Hacienda, donde indica:

En 1948, con el reordenamiento ministerial que realiza la Junta Fundadora de la Segunda República deja de llamarse Secretaría de Economía y Hacienda al nombrarse Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio. Con la Constitución de 1949, vigente hasta el día de hoy, nuevamente deja de llamarse secretaría para retomar el nombre de ministerio de Estado. A inicios de 1966 al Ministerio de Economía y Hacienda se le separa la Dirección General de Integración Económica y la Dirección General de Estadística y Censos, al pasar estas a formar parte del Ministerio de Industria y Comercio. De esta manera el ministerio recibe la nomenclatura actual de Ministerio de Hacienda. A este Ministerio pertenece la Dirección General de Tributación (anteriormente conocida como Dirección General de Tributación Directa) encargada de la materia tributaria del país. (Archivo Nacional, 2017, p.1)

Por otro lado, los antecedentes internacionales con los cuenta el fenómeno de Gobierno Abierto destacan el de, López, Coordinadora del Área Internacional y Proyectos Europeos de la Federación Española de Municipios y Provincias [FEMP], en su tesis doctoral “La ventana de oportunidades del gobierno abierto en España; un análisis desde el ámbito local”, realizada en el año 2016, en la Universidad Complutense de Madrid, en España, destaca entre sus principales conclusiones la necesidad de implementar sistemas de evaluación para la garantía de la aplicación de las diversas políticas de gobierno abierto que se tiene en cada país, puntualmente, se enfatiza en la impericia que hay en los gobiernos locales de “enlazar entre sí las políticas de transparencia, participación ciudadana y la colaboración; por lo que resulta importante crear mecanismos que

evidencien a todos los ciudadanos la trazabilidad de las decisiones de interés dentro de la Administración Pública” (López, 2016, p.298).

Además, el objetivo de la investigación de López es explorar la apertura de una ventana de oportunidad para el gobierno abierto en España, con especial incidencia en el nivel local, donde se han mezclado “la crisis de confianza de la población en relación al sistema política, la existencia de alternativas en términos de transparencia y gobierno abierto para luchar contra la desafección y el cambio de gobierno y el estado de ánimo nacional propicio para la reforma normativa plasmada en la nueva Ley de Transparencia” (p.23).

Asimismo, el enfoque investigativo de esta tesis es de “carácter explicativa y descriptiva a través del estudio cuantitativo sobre políticas de gobierno abierto en el ámbito local, que permite reforzar y validar las hipótesis específicas expuestas en cada uno de los capítulos” (López, 2016, p.45).

Complementado a lo anterior, Gómez, en su tesis de maestría “La implementación de políticas de gobierno abierto en entornos locales: el caso del Municipio de Rafaela, Santa Fe, Argentina” de la Universidad de Buenos Aires, confeccionada en el año 2015, se subraya que el Gobierno Abierto se basa por un lado en el acceso a la información pública (el derecho y la garantía); el empoderamiento ciudadano; la responsabilidad empresarial; la rendición de cuentas por parte de las autoridades; y la mejora de la capacidad institucional para una gestión abierta, además, el autor asevera que el Gobierno Abierto implica también una reingeniería de procesos con una “lógica de red”; orientada a los ciudadanos y que utiliza las TIC como herramientas al servicio de la apertura. De acuerdo con las premisas dadas por Gómez, se muestra la completa vinculación que debe existir en un gobierno, tal como lo es la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas de un gobierno y la capacidad de éste para afrontar una gestión pública con la innovación tecnológica.

De hecho, el objetivo general que se persigue en la tesis de Gómez es “determinar cuáles fueron las iniciativas que el Municipio de Rafaela implementó como parte de una política de Gobierno Abierto, desarrollada durante los años 2008 y 2014” (p. 6). Además, es importante subrayar que este trabajo fue desarrollado bajo un enfoque de investigación cualitativo para lograr comprobar la hipótesis que se planteó.

Además, Porras, en el año 2016, en su tesis de Maestría “Hacia un gobierno abierto, el caso de la administración pública de San Luis Potosí”, confeccionada en el Colegio de San Luis, A.C, de México; concluye dos criterios totalmente atinentes al tema a investigar, el primero es “la integralidad de factores políticos y sociales que compone el gobierno abierto como lo es la participación ciudadana y la rendición de cuentas que dan una gran incidencia al acceso a la información pública y dan una mayor transparencia en el uso de la información” (p.114); en segundo término, concluye que como factor sustancial para lograr una apertura en el gobierno es el “involucramiento constante de la ciudadanía, evidenciando, el interés en el funcionamiento del aparato estatal no sólo para ejercer control en la toma de decisiones sino en la creación de nuevas políticas públicas” (p.115).

Aunado a lo anterior, el enfoque implementado en esta tesis fue cuantitativa, a través de la obtención de los datos provenientes de un cuestionario en el que se integran determinadas variables explicativas para lograr el desarrollo de los objetivos planteados, específicamente, su objetivo general, el cual es “medir la apertura gubernativa en la administración pública del Estado de San Luis Potosí” (Porras, 2016, p.2).

De igual manera, Cano, en 2015, en la defensa de su tesis doctoral “Ciudadanía, Administración y Transparencia. Del Gobierno Electrónico al Gobierno Abierto. Un estudio sociopolítico de las webs de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante” en la Universidad de Alicante, en España, concluye que el Gobierno Abierto no “sólo es tecnología, sino que constituye un paso más para dar mayor participación a los ciudadanos” (p.363) y una oportunidad de exigir que los gobernantes rindan cuentas, además, concluyó que los “portales web toman el papel de herramientas para favorecer la transparencia y a los mecanismos de participación de la ciudadanía” (p.364).

Es importante señalar que esta tesis doctoral es, fehacientemente, atinente al presente trabajo investigación, donde se refleja en el objetivo de la tesis de Cano, el cual es “analizar, en perspectiva comparada, por un lado, los principales actores y acciones públicas sobre la administración electrónica, el gobierno abierto y la transparencia en el ámbito estatal y autonómico” (p.25), asimismo, la tesis doctoral fue desarrollado bajo una metodología basada en la combinación de aspectos teóricos y prácticos para la recolección de datos, empero, no se especifica el enfoque de la investigación.

De acuerdo con las anteriores referencias, se hace evidente que los pilares fundamentales de un Gobierno Abierto se centralizan en la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la innovación tecnológica, como lo apunta Raymi Padilla Vargas, ex viceministro de la Presidencia, durante el Foro: La Transparencia y la Alianza para el Gobierno Abierto, impartido en 2017, en Costa Rica. Tal aseveración del señor Padilla se fundamenta en lo que indica la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, la cual fue promulgada durante la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, organizada por el CLAD en el año 2016; que indica los pilares que constituyen el gobierno abierto (CLAD, 2016, pp.6-8):

- Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Rendición de Cuentas Públicas.
- Participación Ciudadana.
- Colaboración e Innovación Pública y Ciudadana.

Por otra parte, la conferencista Pallavicini, Doctora en Ciencias Económicas y actual docente de la Universidad de Costa Rica, menciona durante el XVII Congreso Internacional del CLAD que Costa Rica como parte de su evolución del Gobierno Abierto ha llegado a desarrollar un Programa de Gobierno Digital, así como el Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, ambas enfocadas a tópicos relacionados a la promoción en la eficiencia en la prestación de servicios con ayuda del uso de las TIC. Sin embargo, Pallavicini, asevera que el país ha caminado lentamente en cuanto al uso de las TIC para promover la eficiencia y calidad de servicio de la gestión pública. Esta conclusión se complementa con lo expresado en el Reporte Global de las Tecnologías de la Información del 2011 del Foro Económico Mundial, el cual señala que en cuanto al uso de las TIC y la eficiencia del gobierno, Costa Rica obtuvo una nota de 4.3 en una escala de 1 a 7, ubicándose en la posición 65 de 138 países.

Además, parte de la evolución de Costa Rica en referencia a la Transparencia, específicamente, Pallavicini, mostró que en el año 2004, Costa Rica para promover la transparencia en las acciones de la administración pública creó la Red Interinstitucional de Transparencia para garantizar el derecho constitucional de acceso a la información que tienen las y los habitantes, en relación con la correcta administración de los recursos públicos y para prevenir actos de corrupción

mediante la rendición de cuentas y la fiscalización ciudadana. De igual manera, la rendición de cuentas en funcionarios públicos de Costa Rica se remonta hasta el año 2000 mediante la reforma constitucional 8003 del 8 de junio que se incluyó en el Artículo 11 Constitucional la obligatoriedad de los funcionarios públicos de rendir cuentas. Concretamente, dicho artículo establece lo siguiente:

Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Finalmente, en referencia a participación ciudadana, Pallavicini, señala que a raíz de la reforma constitucional N°8364 del 1 de julio de 2003, se incluyó en el artículo 9 constitucional que el Gobierno de la República además de ser popular y representativo, es “participativo, alternativo y responsable”. Producto de lo anterior, en el país se han desarrollado una serie de reformas orientadas a ampliar los espacios de participación ciudadana, promover el acceso a la información como elemento fundamental para el ejercicio de la participación y el acceso a la justicia. Tales espacios como la Iniciativa Popular y los Foros de Participación ciudadana.

Otro factor que se debe investigar son los Datos Abiertos en las funciones administrativas públicas del gobierno costarricense, para ello, durante el VIII Simposio Internacional de Bibliotecas Digitales, organizado por la UCR, en el año 2013, el Investigador Durán, funcionario del Programa de la Sociedad de la Información y el Conocimiento [PROSIC], es fehaciente en señalar durante su ponencia que los datos abiertos marcan el inicio histórico de una transformación del modelo de la publicación y acceso web a la información generada por las instituciones públicas. Además, Durán, muestra que la iniciativa de apertura de datos para divulgar conocimiento en Costa Rica nace por las agendas políticas establecidas en Europa y Estados Unidos desde el año 2009, con el fin de fomentar la transparencia y reutilización de los datos del Sector Público.

Precisamente, en Costa Rica la iniciativa de Datos Abiertos se da a partir de diciembre del año 2011, con el apoyo de la Presidencia y una carta de intención firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores, quien formó parte de la Asociación de Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP).

En razón a lo anterior, Costa Rica, en La Gaceta, Alcance N°102 del día 12 de mayo emitió el Decreto N°40199-MP sobre la Apertura de Datos Públicos, el cual establece la forma mediante la cual, los datos de carácter público se ponen a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin lícito por los ciudadanos.

Tal decreto tiene fundamento técnico en la Carta Internacional de Datos Abiertos emitida por la Alianza del Gobierno Abierto, en el año 2015, la cual puntualiza los principios de los Datos Abiertos que deben facilitar un Gobierno a la ciudadanía (pp.3-6), los cuales son:

- Abiertos por defecto.
- Oportuno y completos.
- Accesibles y utilizables.
- Comparables e interoperables.
- Para mejorar la Gobernanza y la participación ciudadana.
- Para el desarrollo inclusivo y la innovación.

En suma, el Gobierno Abierto en Costa Rica ha sido un cúmulo de esfuerzos por parte del Gobierno desde las ínfimas propuestas sobre Transparencia y Participación ciudadana en la década del 2000 hasta la adhesión a la Alianza de Gobierno Abierto, teniéndose, actualmente, el III Plan de Acción con los compromisos definidos para ampliar e intensificar cada uno de los pilares - anteriormente mencionados- en la administración pública para el período 2017-2019. Este conjunto de esfuerzos tiene diferentes aristas de aplicación (rendición de cuentas, participación ciudadana, uso de las tecnologías y transparencia), empero, tiene un objetivo final, el cual estriba en la lucha contra la corrupción en el manejo de la información y de los diferentes recursos que dispone el gobierno costarricense.

Es clave mencionar que Costa Rica creó una Comisión Nacional para un Gobierno Abierto, con el decreto N°38994-MP-PLAN-MICITT, en mayo del 2015, dicha Comisión tiene como principal función coordinar y facilitar la implementación del Gobierno Abierto en todas las

instituciones de la Administración Pública; es importante señalar, que el Ministerio de Hacienda es parte de esta Comisión lo cual es completamente atinente al tema de investigación a desarrollar.

En síntesis, cuando el ex Presidente de la República, Luis Guillermo Solís, en el año 2014, el haber firmado el Convenio “Marco para promover un estado abierto de la República de Costa Rica entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones” se sintetiza la importancia de consolidar el compromiso de los Poderes de la República en fomentar un “Estado transparente, eficiente y efectivo, que promueva la lucha contra la corrupción y garantice la participación ciudadana, con el fin de construir un Estado Abierto, que fortalezca la confianza de la ciudadanía y cumpla con el derecho humano de acceso a la información pública y la participación ciudadana” (Solís, 2014, p.5).

Alcances y Limitaciones

Los alcances que se desea cumplir con el desarrollo de esta investigación están completamente ligadas tanto al objetivo general como a los objetivos específicos de este trabajo, como se observa en los siguientes ítems:

- Evidenciar la forma en que el Ministerio de Hacienda en su plataforma tecnológica garantiza los cuatro pilares de gobierno abierto: transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y la innovación tecnológica, con el uso de sistemas de información.
- Se pretende conocer los mecanismos que se utilizan para que los datos públicos del Ministerio de Hacienda sean efectivos en la comprensión y para la utilización de los ciudadanos.
- Aplicar los indicadores atinentes en gobierno abierto para determinar el grado de cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y de datos abiertos en el Ministerio de Hacienda, a partir de normativa nacional e internacional.
- Se aspira a enumerar los beneficios que brinda la implementación de un gobierno más transparente en su toma de decisiones y más participativo en la relación estado-ciudadano dentro del Ministerio de Hacienda, dejando clarificado el porqué de realizar esfuerzos e

inversiones en temas de gobierno abierto y el cómo la ciudadanía puede aprovechar más un gobierno abierto, enfocándose en el acceso a la información pública.

- Se espera enumerar los antecedentes, evolución y difusión del gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos, a partir de la legislación nacional, regional e internacional.
- Se pretende dar a conocer la opinión de los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio de Hacienda, en su sitio web; en función de la aplicación de gobierno abierto y la apertura de datos abiertos.
- Se espera contrastar la opinión de los usuarios y funcionarios de los servicios que brinda el Ministerio de Hacienda, en su sitio web; en función de la aplicación de gobierno abierto y la apertura de datos abiertos.
- Se espera evidenciar que la inserción de gobierno abierto aumenta la calidad, efectividad y rapidez de respuesta que el gobierno/administración da a sus ciudadanos.
- Se pretende evidenciar que gobierno abierto permite a los responsables políticos estar más vinculados y cercanos a las preocupaciones e intereses de los ciudadanos.
- Se espera dar a entender que es fundamental, fortalecer a todas las instituciones en los diferentes niveles de gobierno para incrementar la confianza en el funcionamiento del Estado y de la política en general.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

Para el desarrollo de la investigación es menester conocer la teoría de una serie de apartados, dados con una secuencia y un orden lógico, para así lograr hilar los diferentes apartados y darle una ruta con sentido, delimitada y estructurada al trabajo de investigación. Los rubros por conceptualizar son Ministerio de Hacienda, Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Costa Rica en Gobierno Abierto; visualmente se representa en el siguiente índice, con su respectivo desarrollo teórico:

Inicialmente, al realizar la investigación en una institución de naturaleza pública, es necesario esclarecer la organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense, primero hay que señalar que el Gobierno es quien se encarga, principalmente, del cumplimiento de las leyes, de la conservación y fomento de los intereses públicos y finalmente, de resolver las situaciones legales que da lugar el demandado, donde esas funciones las distribuye hacia el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones.

Es importante mencionar que la Ley General de la Administración Pública, define la administración pública en su Artículo primero como “organización, no como actividad, y está constituida tanto por el Estado como por los demás entes públicos”. Por lo que, la Administración Pública es todo un aparato estatal que se encarga de la implementación, ejecución y seguimiento de las leyes en el territorio costarricense.

De esta manera, la Administración Pública se podría definir como el Estado y los demás entes públicos, a los cuales el ordenamiento jurídico les reconoce personalidad jurídica y capacidad de Derecho público y privado (artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227), los cuales realizan actividad o función administrativa; por consiguiente, emiten actos administrativos que constituyen la expresión del uso de las potestades públicas que el ordenamiento jurídico les asigna para alcanzar los fines públicos. Por ello, es importante analizar la estructura organizativa de todo el aparato estatal, para tener una panorámica acerca del funcionamiento de la Administración Pública, así como tener un horizonte sobre la contextualización del Ministerio de Hacienda dentro de la estructura organizativa del Sector Público Costarricense.

Ahora bien, hay que señalar que la Administración Pública, en su organigrama se subdivide en instituciones centralizadas o descentralizadas, de acuerdo con la clasificación que realiza el Gobierno Central, se encuentran las instituciones que pertenecen al Gobierno Central, los órganos desconcentrados, las instituciones descentralizadas no empresariales, Gobiernos Locales, empresas públicas no financieras. De esta manera el Ministerio de Hacienda es una institución pública centralizada que pertenece al Gobierno Central y su dependencia se encuentra en el Poder Ejecutivo.

Para abordar la estructura organizativa con un orden lógico, se debe mencionar que todas las instituciones que realizan funciones gubernamentales son propiedad del gobierno o están bajo su control. Es decir, todas las instituciones públicas pertenecen al Sector Público, las cuales pueden subdividirse en el Sector Público No Financiero y el Sector Público Financiero, según estudios del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Se va a iniciar con el Sector Público No Financiero, el cual comprende las instituciones que realizan funciones económicas de gobierno como son la provisión de bienes y servicios fuera de mercado a la comunidad. Así como las empresas que realizan las actividades comerciales y productivas pertenecientes al gobierno o controladas por éste, dividiéndose en dos subsectores Gobierno General y Empresas Públicas no Financieras. Donde el Gobierno General agrupa las instituciones que se dedican a cumplir las funciones de Gobierno, mientras que las Empresas Públicas No Financieras incluye las empresas del Estado que desarrollan una actividad económica destinada a la producción y el intercambio de bienes y servicios para un mercado, incurriendo en costos de producción y fuentes de financiamiento propios de una empresa, que operan en régimen de competencia o de monopolio, la cual puede asumir distintas modalidades organizativas: órgano, institución autónoma, semiautónoma, ente público estatal o no estatal o ente privado.

Ahora bien, el Gobierno General se subdivide en el Gobierno de la República, las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y los Gobiernos Locales. Donde el Gobierno de la República está conformado por las instituciones agrupadas dentro del Gobierno Central y los Órganos Desconcentrados, las cuales cumplen funciones de gobierno.

De esta manera, el Gobierno Central comprende las instituciones que cumplen funciones de gobierno en el ámbito nacional y que no son desconcentradas ni descentralizadas. Está conformado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y sus órganos auxiliares, el Poder Judicial

y el Tribunal Supremo de Elecciones. Incluye además algunos títulos presupuestarios que no corresponden a instituciones. En cuanto a los órganos desconcentrados son aquellas instituciones que se han creado para ejecutar actividades específicas con el fin de lograr una mayor agilidad en su ejecución, bajo la premisa de que una autoridad superior les ha otorgado en su calidad de subordinada, competencias sobre una materia en particular que tienen un alcance nacional. Comprende aquellas organizaciones vinculadas al Gobierno Central a las que por ley o reglamento, se les ha otorgado un nivel de desconcentración mínima o máxima.

En cuanto a las Instituciones Descentralizadas No Empresariales son instituciones con personalidad jurídica plena y patrimonio propio que realizan función de gobierno en el ámbito nacional, a quienes les ha sido asignada una competencia específica en la satisfacción de un fin público determinado. Además, presentan cierto grado de autonomía administrativa, política y organizativa, pero están sujetas a la tutela administrativa del Estado. Incluye aquellos entes públicos no estatales con características similares al resto de las instituciones que conforman este grupo.

Y en el caso de los Gobiernos Locales, son entes autónomos con jurisdicción territorial determinada, encargados de la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón o distrito, en este último caso, se consideran aquellos consejos municipales de distrito que tienen presupuesto independiente. Incluye otras instituciones tales como Comités Cantonales de Deportes, federaciones, ligas y uniones relacionados con los Gobiernos Locales.

De esta manera, se comprende todo lo que es el Gobierno General del Sector Público No Financiero. Ahora bien las Empresas Públicas No financieras incluye las empresas del Estado que desarrollan una actividad económica destinada a la producción y el intercambio de bienes y servicios para un mercado, incurriendo en costos de producción y fuentes de financiamiento propios de una empresa, que operan en régimen de competencia o de monopolio, la cual puede asumir distintas modalidades organizativas: órgano, institución autónoma, semiautónoma, ente público estatal o no estatal o ente privado. Se divide en Empresas Públicas no Financieras Nacionales y Empresas Públicas no Financieras Municipales.; donde las Nacionales incluye las empresas con las características señaladas anteriormente; y las Municipales son aquellas empresas que realizan actividades comerciales o industriales, cuya autoridad proviene de los Gobiernos Municipales, es decir son de su propiedad o están controladas económicamente por éstos.

Por otro lado, se encuentra el Sector Público Financiero, el cual incluye las instituciones dedicadas a la intermediación, movilización y distribución del ahorro del país, mediante la creación de activos financieros para ser transados por los agentes económicos. Sus fines específicos son: captar ahorros, conceder préstamos, proporcionar seguros, compra y venta de divisas y otros servicios financieros. Incluye además, las instituciones que ejercen funciones de autoridad monetaria, supervisión y control del sector financiero. Contempla aquellos entes públicos no estatales con características similares al resto de las instituciones que conforman este grupo.

El Sector Público Financiero son las instituciones Públicas Financieras, las cuales son aquellas instituciones que llevan a cabo actividades financieras en la economía, desglosadas en Instituciones Públicas Financieras Bancarias, Instituciones Públicas Financieras no Bancarias e Instituciones Públicas Financieras de Rectoría y Supervisión. Donde las Bancarias comprende las instituciones que tienen como función principal la intermediación financiera por medio de la captación en cuentas corrientes y otros medios, con el fin de destinarlos por cuenta y riesgo propio a cualquier forma de crédito o inversión en valores. Las No Bancarias incluye las instituciones cuya principal función económica es la de actuar como intermediarios en la movilización y distribución del ahorro de la comunidad, a través del cobro de primas contractuales, fondos de pensiones y ahorro, la creación de activos financieros y la concesión de créditos. Estas instituciones se caracterizan por no tener pasivos en forma de depósitos en cuenta corriente. Y las de Rectoría y Supervisión incluye las instituciones que ejecutan funciones de autoridad monetaria como la emisión de dinero, el control del crédito y la supervisión general del sistema monetario y económico del país, así como también el manejo y custodia de las reservas internacionales. Considera las entidades encargadas de supervisar y regular actividades financieras como los fondos de pensiones, actividades de ahorro y crédito, así como la emisión de títulos valores entre otros.

Ministerio de Hacienda

De acuerdo con lo anterior, es necesario ampliar y detallar en relación con el funcionamiento, principales funciones y organización del Ministerio de Hacienda -institución en estudio-.

De esta forma, el Ministerio de Hacienda, fue creado por Decreto Ejecutivo LV, del 14 de octubre de 1825, con el nombre de Tesorería General de Hacienda del Estado. Como resultado de

modificaciones a sus objetivos y funciones en 1948 cambia su nombre de Cartera de Economía y Hacienda por Ministerio de Economía y Hacienda.

En 1966, la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Integración Económica se separan de la Cartera de Economía y Hacienda, lo que motiva el cambio de nombre por Ministerio de Hacienda.

Asimismo, según el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica [MIDEPLAN], en el año 2010, en su estudio “Sector Público Costarricense y su organización”, asevera que “los Ministerios son órganos del Poder Ejecutivo”, por lo que la dependencia del Ministerio de Hacienda es con el Poder Ejecutivo, así como los órganos adscritos son el Tribunal Aduanero Nacional, Tribunal Fiscal Administrativo y la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro.

Evidentemente, es importante contextualizar el quehacer institucional para el desarrollo de esta investigación, para determinar la información y documentación públicas que se debe desprender de cada uno de los procesos y funciones del Ministerio de Hacienda, para ponerlo a disposición y el acceso de la ciudadanía. Por lo que, el Ministerio de Hacienda, es el ente encargado de reunir todos los tributos e impuestos a nivel nacional, por otra parte, es necesario mencionar que dentro del sitio web de la institución se disponen documentos y formularios, así como de las leyes en materia de tributación, para garantizarle al ciudadano el acceso a documentos y datos públicos de cómo realizar la tramitación del pago de los diferentes tributos existentes para las diferentes actividades legales dentro del país.

Ahora bien, según en el Presupuesto Nacional del 2017, se conceptualiza el Ministerio de Hacienda como una institución pública “orientada a asegurar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación y captación de los recursos financieros, garantizando su adecuada distribución entre las diferentes instituciones estatales que brindan servicios a todos los habitantes, todo en apego a las prioridades de la política pública, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.”

En otras palabras, el Ministerio de Hacienda es el ente público encargado de reunir todos los tributos establecidos por ley, para las respectivas materias de Derecho, asimismo, vela porque

las personas físicas y jurídicas hagan la respectiva declaración de los diferentes impuestos; por otro lado, es una institución que distribuye y canaliza hacia las demás instituciones del Estado.

Presupuesto Nacional

Una vez conocida la organización y composición de Ministerio de Hacienda, es importante conocer sus principales funciones, donde debe confeccionar el presupuesto nacional, de forma anual; para ello ha delegado en la Dirección General de Presupuesto Nacional [DGPN] para elaborar el Presupuesto Nacional, donde se realiza una “estimación de los ingresos que espera obtener el Gobierno en el período presupuestario, y se definen los gastos que debe afrontar para brindar los bienes y servicios a la población. Cuando los ingresos recibidos resultan insuficientes para cubrir los gastos, el Gobierno debe buscar financiamiento para atender el faltante, esto con el objetivo de lograr mayor transparencia en materia presupuestaria”.

Por lo anterior, es clave los esfuerzos del Ministerio de Hacienda por recaudar la mayoría de los tributos e impuestos de las diferentes actividades, ya que a partir de esos ingresos económicos es que puede formular el presupuesto nacional para todas las instituciones públicas del sector central.

Es decir, la DGPN define el Presupuesto Nacional como “el instrumento financiero que le permite al Gobierno planificar los recursos que se destinarán a cada sector con el objetivo de atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, pensiones, pago de la deuda, entre otros.”

En sinopsis, el Ministerio de Hacienda, reúne recursos monetarios para distribuirlos en el Sector Público Central, por lo que el desempeño de la organización, en términos administrativos, deben ser alineados hacia la transparencia pública.

Ministerio de Hacienda inmerso en Gobierno Abierto

De acuerdo con la contextualización anterior acerca del Ministerio de Hacienda, se ha realizado un estudio del nivel de la injerencia directa que tiene con Gobierno Abierto, donde se evidencia que formar parte de la Comisión Nacional de Gobierno Abierto [CNGA], la cual fue creada mediante decreto ejecutivo N° 38994-MP-PLAN-MICITT, para que se facilite la implementación del Gobierno Abierto en las diferentes instituciones públicas. Entre las principales

funciones están promover políticas, lineamientos, estrategias y metodologías de evaluación en materia de Gobierno Abierto. Además, coordina las acciones necesarias para cumplir los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Incluso, en la página oficial de la CNGA, menciona como parte de los integrantes de dicha comisión al Viceministro del Ministerio de Hacienda, el señor Rodolfo Cordero Vargas y a la suplente, la señora Mariana Ramírez.

Por otra parte, los esfuerzos de Hacienda por estar en concordancia con las diferentes regulaciones en materia de gobierno abierto, como lo es la Transparencia Digital, se hacen evidentes en la página oficial de ésta, donde se abordará en detalle en el análisis de los resultados. Pero también, se puede evidenciar que Hacienda al formar parte de dicha comisión, muestra preocupación e interés de aplicar los indicadores que plantea toda la legislación referente a gobierno abierto; por lo que dicha institución busca de una u otra forma avanzar hacia la modernización desde un punto de vista donde la gobernanza se desarrolle bajo los pilares de gobierno abierto, erradicando prácticas que abran puertas hacia la corrupción de los recursos públicos o el mal uso de la información a conveniencia de terceros y no de la administración pública ni de los ciudadanos, propiamente.

Gobierno Abierto

Para el desarrollo de este trabajo de investigación es fundamental conocer toda la teoría que aborda las cartas iberoamericanas, tesis de licenciatura y maestrías, y legislación costarricense en materia de gobierno abierto, para lograr brindar aseveraciones subjetivas acerca de cada uno de los aspectos teóricos que se vayan a abordar en los próximos párrafos; de esta manera darle un panorama más claro de los fundamentos teóricos de gobierno abierto a cualquier persona que vaya a leer esta investigación.

Concepto

El concepto de Gobierno Abierto es el eje principal de esta trabajo de investigación, donde, Porras, en el año 2016, en su tesis de Maestría “Hacia un gobierno abierto, el caso de la administración pública de San Luis Potosí”, confeccionada en el Colegio de San Luis, A.C, de México, conceptualiza el gobierno abierto como el fenómeno que “entabla una constante

conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente” (2016, p. 7).

En otras palabras, es el esfuerzo de un gobierno por crear mecanismos que unan de alguna forma la ciudadanía con las personas que toman decisiones en el poder de un país, asimismo, buscando que los servicios públicos brindados, sean dados bajo ciertos criterios que establece cada una de las cartas iberoamericanas en materia de Gobierno Abierto.

Por eso, la importancia de implementar gobierno abierto en la Administración Pública estriba en que se van a crear puentes de enlace entre la ciudadanía y Estado, donde las se van a tomar en cuenta las diferentes opiniones populares que puedan surgir, así como la creación de diferente normativa que permita que las instituciones públicas puedan realizar rendición de cuentas públicas de los diferentes recursos, en forma y tiempo, donde los datos que puedan aportar, puedan ser interpretables por los ciudadanos, a tal punto que puedan ser reutilizables para otras investigaciones o sirvan como base de otros estudios de otras instituciones.

De igual manera, Zamora, quien es Consultor adscrito al CICAP en E-gobierno, Transparencia, y Tecnología de la Información y Consultor de las Naciones Unidas para Datos Abiertos de Gobierno, en el año 2016, en el artículo “¿Cómo conocer y cambiar nuestros barrios?: Gobierno Abierto y Datos Abiertos de Gobierno”, menciona que Gobierno Abierto es “aquel que demuestra con hechos que la ciudadanía tiene el derecho de acceso a información pública, es aquel que ofrece espacios para la participación ciudadana porque reconoce que el bien común es algo por lo que los distintos actores nacionales están dispuestos a trabajar, y es aquel que está dispuesto a colaborar de manera activa con las fuerzas vivas del país, tanto dentro como fuera del sector público” (párr. 2).

Se puede interpretar de la conceptualización que ofrece Zamora, que mientras se genere un mayor compromiso y se entable una relación ciudadano-estado, se logrará no sólo mejorar la participación ciudadana sino que se aumenta el compromiso del Gobierno por mejorar el acceso y la difusión de la información pública, así como la rendición de cuentas, fomentando la transparencia de la administración de los diferentes recursos públicos. Claramente cuando hay rendición de cuentas, existe la posibilidad de la ciudadanía por acceder a la diferente

documentación e información, de esta manera, el gobierno respeta y brinda a toda la ciudadanía de ejercer el derecho fundamental de acceso a la información pública de cualquier institución gubernamental.

Finalmente, según el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD] (2016), en la Carta Iberoamericana sobre Gobierno Abierto, conceptualiza el Gobierno Abierto como “el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo” (CLAD, 2016, p. 5).

En relación con lo anterior, se logra asumir que Gobierno Abierto implica visibilizar la participación de los ciudadanos, y ya no sólo a tomar en cuenta sus opiniones, sino a visibilizarlos en la toma de decisiones en la construcción de políticas públicas, por lo que se puede apreciar como los esfuerzos de transparentar un gobierno, va desde el sector central hacia las instituciones descentralizadas, como lo son las municipalidades, quienes son las organizaciones gubernamentales que tienen más posibilidades de crear canales que fomenten la comunicación y la participación del ciudadano en la toma de decisiones de nuevas políticas públicas.

Pilares

Ahora bien, una vez conocido los conceptos y la importancia del Gobierno Abierto para Costa Rica, se procede a abordar los pilares específicos por los que se compone este fenómeno y para que se dé con éxito en un estado.

En consecuencia, el Gobierno Abierto se compone de cuatro pilares, específicamente, para lograr su implantación, de acuerdo con la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, confeccionada por el CLAD, en el año 2016, donde caracteriza y define cada uno de los pilares. Los cuales son la transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas públicas y la innovación ciudadana.

Hay que resaltar que cada uno de los pilares contribuye al logro de los otros de manera orgánica e interdependiente dentro de un gobierno, es decir, los cuatro pilares son necesarios que se ejecuten de forma conjunta para lograr apreciar resultados positivos en la gobernanza pública.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

En primer lugar, se encuentra la Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde la carta -mencionada anteriormente-, indica que “la transparencia deberá orientar la relación de los gobiernos y administraciones públicas con los ciudadanos en el manejo de los asuntos públicos. La transparencia implicará dos ámbitos cruciales: el derecho de acceso a la información que está en poder de las instituciones públicas y que puedan solicitar los ciudadanos, y también la obligación de los gobiernos de poner a disposición de la ciudadanía, de forma proactiva, aquella información que den cuenta de sus actividades, del uso de los recursos públicos y sus resultados, con base en los principios de la publicidad activa, tales como la relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, comprensibilidad, sencillez y máxima divulgación” (CLAD, 2016, p.6).

Por lo que se demuestra que la transparencia está relacionada directamente con la posibilidad del ciudadano a acceder a la información pública, velando por el cumplimiento de los Derechos Humanos como lo es el acceso a la información, evidentemente, -como se describirá más adelante- la información dada en el sitio web debe tener y cumplir con ciertas características para que sea información interpretable por la ciudadanía.

Asimismo, se podría decir que la transparencia en el gobierno es el fin último de Gobierno Abierto, ya que a partir de este pilar es que se construye los demás pilares y se puede generar información de calidad desde cada uno de los departamentos de cualquier institución, donde tal información puede ser accesada de forma libre y gratuita, por parte de la ciudadanía.

Rendición de Cuentas Públicas

En segundo lugar, en dicha Carta se establece la Rendición de Cuentas Públicas, donde este pilar “se basa en las normas, procedimientos y mecanismos institucionales -como deber legal y ético- que obligan a las autoridades gubernamentales a fundamentar sus acciones y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones, responder oportunamente e informar por el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, y por los resultados obtenidos en el cumplimiento del mandato conferido” (CLAD, 2016, p.7).

Es decir, este segundo pilar tiene como fundamento toda la normativa institucional para poder lograr que se ejecute con eficiencia la rendición de cuentas de las diversas funciones y toma de decisiones de la institución. Es así, como el gobierno debe impulsar y desarrollar mecanismos de rendición de cuentas para que la sociedad pueda exigir cuentas a quienes gobiernan; y evidentemente, activar la participación de los ciudadanos en actividades de control social de las instituciones públicas con miras a materializar su incidencia en la toma de decisiones y en la provisión de bienes y servicios públicos.

La importancia y la permanencia de este pilar en las organizaciones es una realidad y una necesidad en la actualidad, en primera instancia, para cambiar la percepción que tiene la sociedad acerca del funcionamiento del gobierno, y segundo, para erradicar actividades de cualquier índole que de pie a la corrupción en la administración de los recursos públicos. En otras palabras, la rendición de cuentas públicas va a ir generando confianza en los ciudadanos hacia el manejo de sus recursos y claramente, va a generar transparencia, no sólo en términos económicos, sino que en términos de manejos de los diferentes procesos, como las asignaciones de las licitaciones públicas o como la contratación de personal, los cuales son los tópicos más señalados por la ciudadanía costarricense.

Participación Ciudadana

Como tercer pilar, se establece la Participación Ciudadana, la cual es entendida como el “proceso de construcción social de políticas públicas que, conforme al interés general, canaliza, da respuesta o amplía derechos fundamentales, reforzando la posición activa de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos, en concordancia con lo establecido en la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009), en lo que respecta a su capítulo primero, donde se define la participación ciudadana en la gestión pública y se señalan sus principios orientadores” (CLAD, 2016, p.8).

De lo anterior, se puede apreciar como que los gobiernos deben unir esfuerzos y crear mecanismos por que todo proceso de participación ciudadana garantice espacios de mayor igualdad y pluralismo social, además, los gobiernos deben contemplar al menos tres elementos básicos, como lo es “la identificación y creación de incentivos para la participación y reducción de los

costos indirectos o las barreras asociadas; construcción de las capacidades necesarias para que los ciudadanos participen de forma eficiente y efectiva; y la producción y publicación de información completa, imparcial, oportuna y entendible, capaz de resumir de manera sencilla las diferentes dimensiones del desempeño del Estado” (2016, p.8)., así como informar claramente a los ciudadanos sobre sus derechos y el uso de los mecanismos de participación existentes.

Además, la participación ciudadana, le da un conocimiento más claro a los jerarcas públicos, ya que la implementación de los canales de comunicación desprenden las necesidades que tienen los ciudadanos, por lo que se podría formular para la sociedad políticas públicas de acuerdo con esas necesidades y de acuerdo con la naturaleza organizacional de cada institución pública.

Innovación Pública y Ciudadana

El cuarto y último pilar es la Innovación Pública y Ciudadana, la cual se asume como el “involucramiento y compromiso activo de los ciudadanos en iniciativas que buscan contribuir al interés general, a fin de alcanzar una mayor inclusión y promover la cultura de la igualdad mediante prácticas colaborativas y trabajo en red. Se reconocerá por ello el papel clave de las organizaciones públicas como entidades facilitadoras de la apertura y dinamización de estas plataformas colaborativas, así como su papel de promotoras de espacios que favorezcan una innovación efectiva, robusta y sostenible” (CLAD, 2016, p.8).

De esta manera, la innovación pública y ciudadana supone reconocer las capacidades disponibles en la propia sociedad y los beneficios que estos pueden aportar en el diseño e implementación de políticas públicas, dejando atrás el enfoque de una ciudadanía receptora pasiva de acciones institucionales, para convertirse en protagonista y productora de sus propias soluciones; esto desde el interior de las instituciones públicas hacia el favorecimiento de la colaboración con otros actores de la sociedad, el sector privado, las organizaciones.

Por ello, es de suma importancia evidenciar características como la responsabilidad conjunta, cooperación y trabajo coordinado, no solo con la ciudadanía, sino con las empresas, asociaciones, academias, organizaciones de la sociedad civil y demás actores, así como el esfuerzo conjunto dentro de las propias administraciones públicas, entre ellas y sus funcionarios. Así, lograr

el involucramiento de todos los actores que conforman la sociedad para colaborar en la innovación con propuestas en la formulación de nuevas políticas.

Datos Abiertos

Con relación a los pilares descritos, anteriormente, es necesario señalar que el gobierno abierto trae consigo ciertas variantes que deben ser comprendidas desde su punto de vista teórico, ya que este fenómeno no sólo incluye sus cuatro pilares, sino que otras intervanes juegan un papel decisivo para la idónea implantación de un gobierno abierto en un país, en consecuencia, se debe comprender como los datos abiertos son un factor indispensable para crear una correcta relación entre ciudadano y estado, ya que como se ha mencionado en párrafos anteriores, el gobierno no se debe centralizar en suministrar y poner a disposición información en distintos formatos hacia la ciudadanía en los sitios web de las instituciones gubernamentales, por el contrario, tal información y datos suministrados deben cumplir con una serie de lineamientos que son pregonados por el CLAD en su Carta Internacional sobre Datos Abiertos para que resulten provechosos para la ciudadanía y las diferentes organizaciones.

Concepto

Por ello, de acuerdo con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD] (2015), en la Carta Internacional sobre Datos Abiertos, los define como “datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar”. (CLAD, 2015, p. 2).

De esta manera, los datos abiertos son aquellos que se ponen a disposición al ciudadano, para que los diversos datos puedan ser interpretados por cualquier persona, ya que estos datos deben cumplir con una serie de principios que son dados por la misma Carta Internacional de Datos Abiertos.

Y no sólo puedan ser interpretados por cualquier ciudadano, sino que los datos que sean puestos en la red pública puedan ser utilizables o funcionen como referencia para nuevos estudios que pueda realizar cualquier institución; claramente, los datos deben ser estructurados de una forma en que pueda ser comprendida fácilmente.

Principios

Del concepto anterior, se infiere que los datos abiertos deben cumplir con principios que conviertan los datos públicos en datos abiertos, ya que los públicos, son todos los datos de las instituciones públicas, pero una vez convertidos en datos abiertos, estos adquieren características específicas para la fácil comprensión de esos datos.

En consecuencia, los principios por los que se compone los datos abiertos son, según Carta Internacional de Datos Abiertos (2015):

- **Abiertos por defecto:** Definido como “todos los datos públicos estén dispuestos en formatos abiertos estructurados, con la capacidad de ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática. Deberán realizarse las acciones necesarias para que esta condición se dé desde el momento en que los datos son generados o recolectados (CLAD, 2015. p. 2).

Se logra desprender que los datos abiertos deben ser de libre acceso, ya que estos tienen un valor para la ciudadanía y las diferentes organizaciones que los requieran, donde de alguna u otra forma, los datos deben resultar de gran valía para la economía costarricense. Por otra parte, se podría decir que es una necesidad real implementar normas y políticas para la creación, uso o hasta el posible intercambio de los datos abiertos con otras instituciones públicas.

Evidentemente, es importante establecer una cultura de apertura, no solo a través de normativa institucional, sino también mediante la ayuda de programas de capacitaciones y de la concientización, herramientas y estrategias para lograr que la administración pública, ciudadanía y organizaciones del sector privado tomen conciencia de los beneficios que ofrecen los datos abiertos.

- **Oportunos y Completos:** Se aduce que los datos abiertos “se pondrán a disposición en forma oportuna, completa, precisa y exhaustiva. Además, se mantendrán versiones históricas de los datos para garantizar su permanencia” (CLAD, 2015. p. 2).

Este principio tiene una alta relación con la participación ciudadana, ya que las instituciones públicas deben asumir la importancia de que se debe consultar a los usuarios de los datos,

incluyendo ciudadanos y el sector privado para identificar qué datos priorizar para su liberación y mejora en los sitios web institucionales.

Además, los datos abiertos que son oportunos y completos deben ser confeccionados con calidad y precisión en sus estadísticas, por lo que hace que a lo interno o el área que los elabore debe trabajar siempre con claridad y conocimiento, haciendo que la transparencia sea un factor clave de éxito en la formulación de los datos que se vayan a liberar al público, donde en la medida de lo posible, se liberen datos en su forma original y sin modificaciones. En su efecto, si se realizan modificaciones a los datos liberados, dar aviso sobre cambios significativos en la estructura de datos, con el fin de minimizar el impacto en los usuarios que han creado herramientas basadas en los datos abiertos o en organizaciones que realizan estudios con base en los datos que ponen en el sitio web.

- Accesibles y utilizables: Los datos públicos abiertos deben ser “fácilmente visibles y accesibles, poniéndose a disposición de forma gratuita y sin barreras” (CLAD, 2015. p. 2).

Los datos abiertos de las instituciones públicas, evidentemente, como lo dice la carta deben ser puestos en la red sin cualquier tipo de barrera o de permiso de privacidad que impida su visualización por parte de cualquier ciudadano, además, deben estar disponibles en amplios rangos de usuarios para que puedan encontrar, acceder y utilizar los datos en cualquier lugar. Asimismo, en el sitio web, claramente, los datos públicos deben encontrar fácilmente y estén accesibles en un solo lugar para evitar las navegaciones vagas en el sitio web de la institución pública.

Lógicamente, cuando se habla de que los datos deben ser accesibles y utilizables, se podría hablar de que criterios informáticos intervienen en este proceso, debido a que los datos cuando son abiertos deben ser liberados de manera gratuita, con una licencia abierta y sin restricciones. Además, los datos para ser accedidos por la ciudadanía no se debe llenar registros obligatorios, permitiendo a los usuarios escoger descargar los datos sin requerir que se identifiquen en el sitio web de la institución pública.

- Comparables e Interoperables: Los datos públicos abiertos deben “estar disponibles en su fuente primaria, con el más alto grado posible de desagregación, o hacer referencia a la base principal cuando se disponga de forma agregada; deben ser

fáciles de comparar dentro y entre sectores, a través de localizaciones geográficas y del tiempo. Además deben ser presentados en formatos estructurados y armonizados que faciliten su comparación, intercambio, trazabilidad y reutilización efectiva.” (CLAD, 2015. p. 3).

Con base en este principio, se puede inferir que los datos deben ser más eficaces y útiles, donde los datos deben ser fáciles de comparar dentro y entre organizaciones, es por esto, que los datos deben ser presentados en formatos estructurados y estandarizados para apoyar la interoperabilidad, trazabilidad y reutilización de los datos. En consecuencia, es que la administración pública debe implementar, de manera consistente, estándares abiertos relacionados con formatos, interoperabilidad, estructura e identificadores comunes, al momento de recolectar y publicar los datos.

- **Mejorar Gobernanza:** Los datos públicos abiertos deberán “fortalecer la confianza en las instituciones públicas y la gobernanza, entendida esta última como la gestión institucional y su relación con los actores sociales. De manera tal que provean un fundamento para la transparencia y la rendición de cuentas que mejore la toma de decisiones, incremente la demanda y prestación de servicios públicos; así como la formulación y evaluación de programas y políticas para satisfacer las necesidades de la sociedad” (CLAD, 2015. p. 3).

El trabajo de investigación sugiere que la liberación de los datos abiertos y públicos fortalecen la gobernanza y la confianza en las instituciones públicas costarricenses, además, que refuerza la obligación de los gobiernos de respetar el Estado de Derecho existente en nuestra Constitución Política y provee un fundamento transparente y de rendición de cuentas para mejorar la toma de decisiones e incrementar la prestación de servicios públicos. De esta manera se evidencia que tanto los datos abiertos como los pilares que se han descrito deben actuar e implementarse en conjunto y no de forma individual, para lograr el éxito de la inserción de Gobierno Abierto en la Administración Pública.

De igual manera, se puede aseverar que la participación ciudadana es un factor clave en la mejora de la gobernanza del país, debido a que los datos abiertos impulsan a que dé un mejor desarrollo, implementación y evaluación de programas y diferentes políticas para satisfacer las

necesidades de nuestros ciudadanos, y que permitan la participación cívica y una mejor colaboración informada entre las instituciones públicas y los ciudadanos.

- **Desarrollo inclusivo:** La disponibilidad de datos abiertos debe “estimular la creatividad y la innovación, generando procesos y espacios para identificar desafíos sociales y económicos, así como el monitoreo de programas de desarrollo sostenible con participación de todos los sectores involucrados” (CLAD, 2015, p. 3).

Es importante señalar que el rol de la administración pública para promover la innovación y el desarrollo sostenible no finaliza con la liberación de los datos abiertos, sino que también debe desempeñar un papel activo en apoyar la reutilización eficaz e innovadora de los datos abiertos, y asegurar que los funcionarios públicos, los ciudadanos y las organizaciones del sector privado tengan los datos que necesitan, así como las herramientas y recursos para entender y usar esos datos de manera eficaz.

Por otro lado, es importante sentar bases de inclusión como la de involucrarse con escuelas e instituciones de educación superior para respaldar una mayor investigación de datos abiertos y para incorporar la alfabetización de los datos en los programas educativos. Asimismo, empoderar a las futuras generaciones de innovadores de datos, dentro y fuera de los gobiernos, mediante la creación de capacidades e impulsando a los ciudadanos, emprendedores, organizaciones a descubrir el valor de los datos abiertos.

Costa Rica en Gobierno Abierto

En relación con los párrafos anteriores, es la razón del porqué la Presidencia de Costa Rica, no sólo se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto [AGA], sino que creó una serie de Convenios y se firmaron disímiles decretos referentes a Gobierno Abierto, cabe señalar que dichos acuerdos han sido creados con la finalidad de impulsar buenas prácticas en las instituciones para crear una transparencia institucional a partir de los principios del gobierno abierto, además, de incorporar mecanismos que coadyuven a mejorar la gobernanza, desde la Presidencia hasta cada una de las dependencias que comprende cada uno de los Poderes (ejecutivo, judicial y legislativo), así como del Tribunal Supremo de Elecciones [TSE].

En primera instancia, se firmó durante la administración de la Presidenta Laura Chinchilla, el Decreto N°38276-RE-MIDEPLAN-MICITT, titulado “Fomento del Gobierno Abierto en las instituciones públicas y creación de la Comisión Intersectorial de Gobierno Abierto”, el cual se publicó en La Gaceta, con alcance N°66, publicado el 3 de abril del 2014, donde la finalidad del decreto fue de crear la Comisión Intersectorial de Gobierno Abierto que tendría como objetivo fomentar y facilitar la implementación del Gobierno Abierto en el sector público de Costa Rica, colaborando en la formulación y evaluación de los planes de acción que sobre la materia se determinen necesarios, así como colaborar en la definición las políticas para promover la transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, trabajo colaborativo e innovación utilizando las tecnologías de información y comunicación y herramientas alternativas que atiendan la brecha digital.

Empero, el Presidente Luis Guillermo Solís, derogó el Decreto N°38276 y firmó el Decreto N°38994-MP-PLAN-MICITT, titulado “Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto”, el cual se publicó en La Gaceta, con alcance N°91, publicado el 13 de mayo del 2015, donde se destacó la creación de la Comisión Nacional por un Gobierno Abierto [CNGA], que tendría como objetivo coordinar y facilitar la implementación del Gobierno Abierto en las entidades indicadas en el Decreto, acompañando la formulación y evaluación de los planes nacionales de acción que sobre la materia se determinen necesarios, además, de proponer a la Presidencia de la República las políticas públicas relacionadas con la materia y formular conjuntamente con la Administración Pública, proyectos de ley necesarios para promover la transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, trabajo colaborativo e innovación que se apoyen y fomenten la utilización de las tecnologías de información y comunicación. De igual manera, es importante señalar -como se hizo en párrafos anteriores- que dos funcionarios del Ministerio de Hacienda forman parte de esta comisión.

Asimismo, se firmó el Decreto N°39372-MP-MC, titulado “Declara de interés público la Estrategia Nacional para un Gobierno Abierto 2015-2018”, el cual se publicó en La Gaceta, con alcance N°241, publicado el 11 de diciembre del 2015, donde tal decreto buscó crear dicha estrategia para abarcar las acciones estatales que se llevaron a cabo durante la Administración 2014-2018, entre instituciones públicas, sector empresarial, academia y sociedad civil, las cuales

estuvieron dirigidas a modernizar el Estado a través del fortalecimiento de los niveles de transparencia, el acceso democrático a la información pública, la participación ciudadana y la generación de espacios de trabajo colaborativo, interinstitucional y ciudadano; mediante la innovación y aprovechamiento al máximo de las facilidades que brindó las Tecnologías de la Información y Comunicación de cada una de las instituciones gubernamentales. Además, es relevante señalar, que dicha estrategia se maneja bajo tres estrategias, las cuales son la transparencia y acceso a la información, lucha contra la corrupción y la participación ciudadana.

Por otro lado, se firmó durante la administración del Presiente Luis Guillermo Solís, el Decreto N°40199-MP-MEIC-MC, titulado “Establece la Apertura de los Datos Públicos”, el cual se publicó en La Gaceta, con alcance N°102, publicado el 12 de mayo del 2017, donde dicho decreto establece la forma mediante la cual, los datos de carácter público se ponen a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin lícito.

Finalmente, se firmó, nuevamente, en la administración del Presiente Luis Guillermo Solís, el Decreto N°40200-MP-MEIC-MC, titulado “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, el cual se publicó en La Gaceta, con alcance N°122, publicado el 2 de junio del 2017, el cual tiene por finalidad que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible.

Ahora bien, en relación a firma de convenios, el Presidente Solís, firmó, únicamente, un Convenio, titulado “Convenio Marco para promover un Estado Abierto de la República de Costa Rica entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones”, firmado el 21 de marzo del 2017, tal convenio estableció la necesidad de consolidar el compromiso de los Poderes de la República en el fomento de un Estado transparente, eficiente y efectivo, que promueva la lucha contra la corrupción, y garantice la participación ciudadana, con el fin de construir un Estado Abierto, que fortalezca la confianza de la ciudadanía y cumpla con el derecho humano de acceso a la información pública y la participación ciudadana.

Por último, el Gobierno de Costa Rica le presentó en noviembre del 2017 a la Alianza para el Gobierno Abierto, el “Tercer Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto” que comprende el período de noviembre del 2017 hasta noviembre del 2019, cabe señalar que el

gobierno costarricense adquirió en dicho plan y ante la AGA, 13 compromisos por desarrollar en este período, los cuales son:

- Creación de una plataforma digital de acceso a información sobre planes, programas y mecanismos de protección de Derechos de las Mujeres [ODS].
- Plataforma Nacional Multicanal de la oferta educativa pública vigente.
- Laboratorio de innovación para ciudades sostenibles e inclusivas.
- Apertura de datos públicos en materia de cambio climático y su financiamiento.
- Observatorio del marco jurídico vigente en materia de gobierno abierto.
- Implementación de los estándares de contrataciones abiertas al Sistema Integrado de Compras Públicas [SICOP].
- Política de Justicia Abierta.
- Política de Parlamento Abierto de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
- Formación a mujeres de partidos políticos.
- Herramientas y mecanismos para la promoción y defensa de los derechos de la población LGTBI.
- Seguimiento a los compromisos de la Estrategia Nacional por un Gobierno Abierto.
- Revisión del tercer plan de acción por parte de la administración que regirá del 2018 al 2022.
- Plataformas tecnológicas para Gobierno Abierto.

Asimismo, la Alianza para el Gobierno Abierto, ha decretado tres “compromisos con estrella” al gobierno costarricense, los cuales son:

- Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes.
- Informes de cumplimiento con Auditorías Internas.
- Desarrollar un Índice de Transparencia de las instituciones públicas de Costa Rica.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Enfoque de la investigación.

Inicialmente, es necesario definir lo que es una investigación, la cual se entiende por el “proceso en el cual se recolecta información de acuerdo con el tema de investigación mediante diversas fuentes que incurren en la solución de inconvenientes sociales, económicos, culturales, entre otros; también, puede modificar o añadir aspectos relevantes al conocimiento ya existente, previamente a un análisis y/o estudio del problema a evaluar” (Pérez, Gardey, 2012, párr. 2).

Posteriormente, es importante señalar que dentro de los tipos de enfoque de investigación se encuentran la investigación cuantitativa y la investigación cualitativa, donde la cualitativa, es una “técnica descriptiva de recopilación de datos que se utiliza para descubrir detalles que ayudan a explicar el comportamiento” y la cuantitativa “busca cuantificar un fenómeno. Es más estructurada, objetiva y ayuda a reducir el sesgo de investigación. Se enfoca en el comportamiento de una persona respondiendo preguntas como cuántas, con qué frecuencia y en qué medida” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 172).

Para la presente investigación, a raíz por la naturaleza del tema se ha declinado por trabajar, metodológicamente, bajo un esquema y enfoque cualitativo, fundamentado en el proceso sistemático de búsqueda, recolección, organización, análisis, interpretación de información obtenidos de tesis de maestría y doctorado y normativa nacional e internacional vinculados a Gobierno Abierto; de igual manera, se pretende que a partir de la recolección de la información se pueda dar una interpretación para lograr determinar el nivel de cumplimiento de los pilares de gobierno abierto en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda, para la garantía de la transparencia y del acceso a la información pública, mediante la apertura de los datos públicos.

Es imperioso conceptualizar lo que es un enfoque investigativo de carácter cualitativo, el cual Hernández, Fernández y Baptista (2014) lo define como el que “utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación”, (p.169). Además, por los objetivos específicos planteados dan pie a someter este trabajo a un enfoque cualitativo, como lo son conocer, establecer y describir.

Por otra parte, el diseño en esta investigación exige la revisión y el análisis de las experiencias vividas por personas que intervienen diariamente en el uso del sitio web del Ministerio de Hacienda, así obtener los criterios oportunos y necesarios para poder hacer aseveraciones referentes al objetivo general y en cada uno de los objetivos específicos de este trabajo.

Diseño de la Investigación.

Inicialmente, en referencia a Hernández, Fernández y Baptista (2014), el diseño de la investigación es “el plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responde al planteamiento” (p.128). De igual manera, el autor menciona y clasifica los diferentes diseños de investigación en teoría fundamentada, etnográficos, fenomenológicos, investigación-acción y descriptivos.

Ante esta premisa, el diseño investigativo seleccionado es el descriptivo, porque se describe un fenómeno (en este caso, el Gobierno Abierto), a partir de experiencias de determinadas personas que tienen injerencia directa con el sitio web del Ministerio de Hacienda, aunado a esto, a la luz de la teoría que compone el fenómeno en estudio. Por otra parte, el diseño de investigación de carácter narrativo lo define Hernández, Fernández y Baptista (2014) como “una subcategoría de la investigación de carácter cualitativo, que se representa bajo un esquema de investigación y como una forma de intervención, ya que el contar una experiencia ayuda a procesar cuestiones que no están claras” (p.142).

En consecuencia, como lo demanda este trabajo, donde se planteó la hipótesis de que el nivel de cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y datos abiertos en el Ministerio de Hacienda no llega a su cien por ciento, es la razón del porque este diseño implica conocer el cómo se aplican los criterios de los distintos pilares, a través del conocimiento de las experiencias de los diferentes usuarios en referencia a la obtención de información que refleje transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y la idónea innovación ciudadana; y a partir de esto, sugerir las recomendaciones puntuales que resuelvan las implicaciones en la plataforma tecnológica, generando cambios importantes y claves para la Administración Pública, como lo es la restauración de las relaciones ciudadano-Estado y como lo es el acceso a la información pública.

Fuentes de Información

Es importante señalar que, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), una fuente de información es “todo aquello que nos proporciona datos para reconstruir hechos y las bases del conocimiento. Las fuentes de información son un instrumento para el conocimiento, la búsqueda y el acceso de a la información” (p. 175). Por lo que cualquier recurso de información, libros, trabajos de graduación, entrevistas, observaciones del fenómeno, gráficos, cuadros, experiencias, etc., pueden ser artificios y objetos para desprender datos y convertirlo en información y posteriormente, transformarlo en conocimiento.

Ahora bien, hay que señalar que las fuentes de información se subdividen en fuentes primarias, secundarias y terciarias, donde las fuentes primarias, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “constituyen el objetivo de la investigación bibliográfica o revisión de la literatura y proporcionan datos de primera mano, siendo éste el autor de la información proporcionada”. (p.178).

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo de este trabajo investigativo, en referencia a las fuentes primarias, se acudieron a los funcionarios capacitados en materia de gobierno abierto de la Universidad de Costa Rica, así como a usuarios frecuentes del sitio web oficial del Ministerio de Hacienda, de ambas partes se desprende la experiencia que han acumulado durante la navegación del sitio en la búsqueda de información, formularios o cualquier dato referente a la institución. De igual manera, se utilizaron como fuentes de información primaria tesis y las cartas iberoamericanas, confeccionadas por el CLAD y las diferentes regulaciones que brinda la Alianza de Gobierno Abierto y los decretos que han sido firmados por la Presidencia costarricense.

Asimismo, las fuentes secundarias, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) son “compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular (son listados de fuentes primarias)” (p.179). En este caso, se ha consultado artículos de revista científicas, así como se ha consultado información de sitios online académicos, para dar sustento a este trabajo de investigación desde el fundamento teórico.

De igual manera, el mismo autor, define las fuentes terciarias como “las que agrupa compendios de fuentes secundarias (revistas que contienen artículos de satisfacción laboral)” (p. 179). Para este trabajo investigativo, no se acudió a fuentes terciarias por la naturaleza del tema de este trabajo.

Con el objetivo de medir el cumplimiento de los pilares de Gobierno Abierto por medio de la apertura de los datos públicos en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda, se llevan a cabo cuatro acciones para la obtención de información.

La primera consiste en la revisión documental, a partir de la cual se buscó identificar los conceptos y todos los rubros que intervienen en el proceso de implementación del Gobierno Abierto. La segunda acción consiste en la revisión de la legislación nacional, regional e internacional sobre Gobierno Abierto o conceptos relacionados como transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación ciudadana. La tercera, a partir de la legislación analizada se extraerán los indicadores para la evaluación y verificación del cumplimiento de los pilares de Gobierno Abierto por parte del Ministerio de Hacienda. Finalmente, la cuarta acción estriba en la realización de una entrevista, la cual va a desprender las experiencias de los usuarios en el uso del sitio web oficial de la institución en estudio, la cual va a arrojar datos sobre acceso a la información y datos públicos, así como información sobre el nivel de participación ciudadana que propicia el Ministerio, además, va a suministrar información relevante a la información en línea referente a la rendición de cuentas de las acciones que toma el Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, Hernández, Fernández y Baptista (2014), define la muestra como “la población del cual se recolectan los datos” (p. 173), así que la muestra para realizar las entrevistas va a ser bajo el criterio de orientados a la investigación cualitativa, donde se va a utilizar la muestra por conveniencia, ya que las personas entrevistadas son usuarios frecuentes en el uso del sitio web del Ministerio de Hacienda, por lo que esta población es la idónea y atinente para referirse al acceso a la información pública desde esta plataforma y la que puede ofrecer un criterio con fundamento, cuando se aplique el instrumento hacia a la muestra; de esta manera se va a evitar sesgos que arrojen resultados erróneos y respuestas que pueden resultar erróneas.

Muestra

En referencia a la conceptualización, Hernández, Fernández y Baptista (2014), define muestra dentro del proceso cualitativo como “grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia” (p. 394), en consecuencia, para la atinencia de este trabajo de investigación, se va a recurrir a grupos de personas que están relacionadas con la terminología que engloba el Gobierno Abierto y que estén relacionadas con el uso frecuente del sitio web del Ministerio de Hacienda Pública.

Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2014), hace una clasificación a los tipos de muestras que se pueden realizar, para esta investigación se apeló a la muestra orientada a la investigación cualitativa, donde se seleccionó la muestra por conveniencia, la cual es definida como “técnica de muestreo no probabilístico donde los sujetos son seleccionados dada la conveniente accesibilidad, conocimientos que los sujetan tengan y la proximidad de los sujetos para el investigador” (p.401).

De acuerdo con el párrafo anterior, la población en estudio comprende a 21 personas, siendo estos funcionarios de la Universidad de Costa Rica, esto debido a que dicha institución fomenta la Red de Transparencia Institucional a través de capacitaciones dadas por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública [CICAP], lo que hace que los funcionarios tengan un panorama y una noción clara de cómo debe reflejarse los pilares de Gobierno Abierto en un sitio web oficial de una institución pública, y es a partir de sus experiencias que se logrará la obtención de la información, en otras palabras, esta muestra tiene conocimiento previo del fenómeno en estudio, lo que facilita una mejor interpretación de los datos obtenidos y permite ofrecer resultados más convincentes, sólidos y comprensibles para el lector de este trabajo de graduación.

Criterios de Inclusión y Exclusión

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los criterios de inclusión y exclusión son “las normas o características para decidir a quién se le permite considerarse como candidato a ser participe u objeto de estudio”. (p.412).

Los criterios de inclusión que se han delimitado para este trabajo de investigación se reflejan en las siguientes características, las cuales debe tener la población para considerarse un participante del estudio:

- Ser funcionario de la Universidad de Costa Rica
- Pertenecer a una unidad administrativa de la institución
- Haber recibido capacitaciones o charlas sobre Gobierno Abierto, impartido por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, de la Universidad de Costa Rica.

En relación con los criterios de exclusión, los cuales son las características que no debe tener la población para que éstos puedan considerarse participantes del estudio, son las siguientes:

- Ser funcionario de una unidad académica de la UCR
- No haber recibido capacitaciones o charlas sobre Gobierno Abierto, impartido por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, de la Universidad de Costa Rica.

Instrumentos

Primeramente, Hernández, Fernández y Baptista (2014), “el instrumento es un recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos” (p.199), es por ello, que los instrumentos para esta investigación han sido enfocados a las fuentes de la información seleccionadas, evidentemente, la naturaleza del tema de la investigación coarta tanto las fuentes como los instrumentos a utilizar; por lo anterior, es que las entrevistas y el análisis de contenido son medios para sustraer y recopilar la información necesaria para desarrollar cada uno de los objetivos planteados en esta investigación.

A continuación, se define y se explica por qué estos instrumentos son necesarios para obtener información relevante de la muestra predefinida para lograr una eficiente recolección de datos e información:

Entrevista

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), se define la entrevista “como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)” (p. 418), asimismo, las clasifica en estructuradas, semiestructuradas o no estructuradas, o abiertas, para este trabajo investigativo deben ser estructuradas en todos sus extremos, donde “el entrevistador realiza su labor con base en una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden)” (p. 418).

Las entrevistas son completamente pertinentes para este trabajo de investigación, en razón a que las personas que serán entrevistadas son ciudadanos que tienen conocimiento de las funciones del Ministerio de Hacienda y que acceden habitualmente a la plataforma tecnológica (sitio web), por lo que tienen los criterios objetivos y necesarios de describir el funcionamiento del sistema. Van a ser entrevistas abiertas porque es necesario conocer la experiencia completa de los ciudadanos (muestra seleccionada) en la navegación, acceso y obtención de información pública a través del sitio web del Ministerio de Hacienda.

La importancia de elaborar entrevista estructurada en este trabajo de investigación estriba en que el instrumento permite la elaboración uniforme de las preguntas para todos los entrevistados, donde se podrá evaluar y entender fácilmente las respuestas brindadas en la entrevista, además, da amplitud en la comprensión de lo que identifica cada uno de los entrevistados en la visualización de los diferentes pilares de gobierno abierto a través de la apertura de los datos abiertos en el sitio web del Ministerio de Hacienda.

Análisis de contenido

Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2014), menciona que el análisis de contenido “es una técnica de investigación para formular inferencias identificando de manera sistemática y objetiva ciertas características específicas dentro de un texto” (p. 427), de esta manera, se va a sustraer e inferir información de diferentes textos, específicamente, de las cartas iberoamericanas,

dadas por el CLAD, ya que al ser cartas emanadas por entes latinoamericanos, hay que darles un enfoque hacia el contexto de las políticas costarricenses.

De igual manera, el análisis de contenido, instrumento que da mayor aporte de información y datos a este trabajo, es fundamental debido a que tanto la normativa nacional como los criterios internacionales, así como los diversos convenios dados en casa presidencial y las diferentes tesis actualizadas que hacen referencia a Gobierno Abierto, dan el sustento y fundamento para construir los indicadores para determinar el nivel de cumplimiento de los pilares de gobierno abierto, mediante la apertura de datos públicos en el sitio web del Ministerio de Hacienda.

Es evidente, que el análisis de contenido le da el sustento teórico a este trabajo de investigación y es la que da las pautas correctas para lograr cada de los tópicos que se desean abordar en la investigación del nivel de cumplimiento de gobierno abierto en el Ministerio de Hacienda. De esta manera, el análisis permite verificar la presencia de temas, de palabras o de conceptos en un contenido en específico, en este caso, la búsqueda de tesis, artículos y regulaciones, tanto nacionales como internacionales, brindan teoría que no solo permite desarrollar el marco teórico de está investigación, sino que brinda el conocimiento para poder interpretar correctamente la entrevista elaborada, y poder contrastar lo que asevera tanto funcionarios como usuarios del sitio web del Ministerio de Hacienda.

Análisis de Datos.

A continuación, se presenta la matriz de análisis de datos, donde se desprende de cada objetivo específico de este trabajo de investigación, las categorías, subcategorías, así como las definiciones conceptuales, instrumentos e ítems correspondientes:

Objetivo	Categoría de Análisis	Subcategoría	Definición conceptual	Instrumento	Ítem

<p>Conocer los antecedentes, evolución y difusión del gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos, a partir de la legislación nacional, regional e internacional.</p>	<p>Gobierno Abierto. Datos Abiertos</p>	<p>Conceptos Características Alcance</p>	<p>Gobierno Abierto: Es la transparencia de las acciones del gobierno, la accesibilidad a los servicios y la información del gobierno y la capacidad de respuesta de los gobiernos a las nuevas ideas, demandas y necesidades. (Solís, 2015, p.1)</p> <p>Datos Abiertos: Dato disponible en línea, sin procesar, en formato abierto, neutral e interoperable; que permite su uso y reuso, disponible para su descarga en forma completa, sin costo ni requisitos de registro y procesable en computadora. (Decreto N°40199, 2017, p. 4)</p>	<p>Análisis de Contenido</p>
---	---	--	---	------------------------------

<p>Aplicar los indicadores específicos para la verificación del cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos para la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda.</p>	<p>Participación ciudadana. Rendición de Cuentas. Transparencia y Acceso a la información. Innovación Tecnológica.</p>	<p>Conceptos Características Requisitos</p>	<p>Participación ciudadana: Proceso de construcción social de políticas públicas que, conforme al interés general, canaliza, da respuesta o amplía derechos fundamentales, reforzando la posición activa de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos. (CLAD, 2016, p.6) Rendición de Cuentas: Se basa en las normas, procedimientos y mecanismos institucionales que obligan a las autoridades gubernamentales a fundamentar sus acciones y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones. (CLAD, 2016, p.6)</p>	<p>Análisis de Contenido</p>	
---	--	---	---	------------------------------	--

			<p>Transparencia: Implica dos ámbitos cruciales, el derecho de acceso a la información y la obligación de los gobiernos de poner a disposición de la ciudadanía. (CLAD, 2016, p.7)</p> <p>Innovación Tecnológica: Cuando la información pública sea solicitada electrónicamente o en formato abierto, deberá ser brindada al solicitante de tal manera que garantice su accesibilidad. (CLAD, 2016, p.7)</p>	
--	--	--	--	--

<p>Conocer la opinión de los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio de Hacienda, en su sitio web; en función de la aplicación de gobierno abierto y la apertura de datos abiertos.</p>	<p>Comisiones Ejes Nivel del cumplimiento del Gobierno Abierto</p>	<p>Comisión Nacional de Gobierno Abierto. Comisión Nacional de Datos Abiertos. Lucha contra la corrupción. Equidad de acceso a la formulación de políticas públicas. Calidad institucional de los gobiernos.</p>		<p>Entrevista</p>	<p>Ver Anexo N°1</p>
--	--	--	--	-------------------	----------------------

Procedimiento de Recolección y Análisis de Datos.

El procedimiento de recolección de datos se ejecutará en dos vertientes, de acuerdo con el instrumento. Primero, para la entrevista se confeccionarán una serie de preguntas que abarcan tópicos generales que permitan conocer el funcionamiento del sitio web del Ministerio de Hacienda:

- Ministerio de Hacienda

- Gobierno Abierto y sus pilares
- Datos Abiertos y sus principios
- Transparencia Institucional
- Acceso
- Accesibilidad
- Innovación ciudadana
- Oportunidad de participación ciudadana

Específicamente, la entrevista se va a enfocar en los cuatro pilares de Gobierno Abierto, así como en datos abiertos, por lo que la entrevista ha sido estructurada en cuatro rubros, donde cada uno de esos ítems contempla tópicos más específicos que pretenden que la obtención de información sea más certera y precisa hacia lo que desea obtener, a continuación se refleja las categorías y sus respectivas variables que se pretende cubrir con la entrevista:

- Transparencia y acceso a la información pública: Información institucional, información del personal institucional, procesos de contratación, servicios y procesos institucionales, herramientas y condiciones para el acceso a la información pública. De esta manera, se pretende conocer cómo se refleja la transparencia en el sitio web y de qué forma, o qué mecanismo emplea el Ministerio de Hacienda, para permitir el acceso a la información pública a la ciudadanía en general.
- Rendición de Cuentas: Finanzas públicas, planes y cumplimiento, informes institucionales y de personal, toma de decisiones. Al aplicar estos indicadores en la entrevista se desprenderá cuáles documentos están siendo liberados en el sitio web para el conocimiento público y cuáles se están dejando de ser liberados, para así determinar el nivel de cumplimiento en cuanto a este pilar se refiere.
- Participación Ciudadana e innovación Pública: Calidad de los mecanismos de participación, invitación a la participación, contraloría de servicios. Se busca determinar cómo el Ministerio de Hacienda involucra a los ciudadanos y otros actores de la sociedad, como las organizaciones, en la formulación nuevas políticas públicas, cómo los integra en el desarrollo de la institución.
- Datos Abiertos: Datos sobre presupuesto público, apertura técnica, legibilidad, licencia de datos, datos actualizados, apertura legal de datos. A través de estos indicadores, se

espera conocer y determinar si el Ministerio de Hacienda una vez que libera los datos, se hace cumpliendo con los principios de indica la carta internacional de datos abiertos, permitiendo el acceso, la interpretación y la utilización, así como el reuso de los datos públicos.

Ahora bien, el contexto y lugar a efectuar las entrevistas es la Universidad de Costa Rica, en San Pedro de Montes de Oca, por los factores que se mencionaron en párrafos anteriores, donde se destacó el conocimiento previo que tienen los funcionarios sobre el fenómeno en estudio, debido a las capacitaciones que brinda el CICAP a las diferentes unidades administrativas y académicas de la institución, lo que permitió conocer y abarcar criterios de acceso (aspectos tecnológicos) y accesibilidad (aspectos intelectuales) y todos los temas que hacen referencia al sitio web del Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, como en el análisis de resultados se pretende realizar un contraste de criterios, se va a realizar una entrevista a usuarios que se encuentren realizando diligencias in situ del Ministerio de Hacienda, para conocer sus experiencias en el uso y navegación del sitio web de la institución.

En consecuencia, la aplicación de la entrevista se realizó de forma personal, con un lapso de 5 a 10 minutos por entrevistado, la entrevista se compone, tanto de preguntas cerradas como abiertas, ya que esto permite conocer en específico, las experiencias de los ciudadanos al acceder a la mencionada plataforma tecnológica, desentrañando en detalle cada rubro que se desea analizar.

Específicamente, el proceso de recolección de datos para los funcionarios es el siguiente:

Paso 1: Selección de las unidades académicas: De acuerdo con una lista que se encuentra en la página oficial del CICAP, donde hace referencia a cuáles unidades han recibido capacitaciones en materia de gobierno abierto. De esta lista se seleccionaron 7 unidades administrativas.

Paso 2: Selección de entrevistados: Por cada unidad administrativa, se entrevistaron a 2 funcionarios.

Paso 3: Análisis del sitio web: Se le pidió a cada funcionario tener la oportunidad de acceder a la página oficial del Ministerio de Hacienda desde su celular, simultánea a la realización de la

entrevista, ya que como se mencionó la entrevista busca demostrar si existe o no el cumplimiento de los pilares de gobierno abierto.

Específicamente, el proceso de recolección de datos para los usuarios es el siguiente:

Paso 1: Selección de los usuarios: Se realizó una visita hacia las ventanillas de información y plataforma de servicios del Ministerio de Hacienda, donde se seleccionaron a 14 personas que se encontraban haciendo diligencias.

Paso 2: Análisis del sitio web: Se le pidió a cada usuario tener la oportunidad de acceder a la página oficial del Ministerio de Hacienda desde su celular, simultánea a la realización de la entrevista, ya que como se mencionó la entrevista busca demostrar si existe o no el cumplimiento de los pilares de gobierno abierto. Además, se les pide en cada pregunta abordar sus experiencias en la navegación del sitio web, para determinar criterios de accesibilidad e inclusión.

En cuanto al análisis de contenido, se va a llevar a cabo o, en su efecto, se consultó en la base de datos de Imprenta Nacional, donde se va a acceder a los diferentes decretos dados por el Poder Ejecutivo en materia de gobierno abierto, así como en el sitio oficial de Gobierno Abierto de Costa Rica, el cual tiene los convenios que ha hecho la Presidencia de la República. Asimismo, se va a acceder a las Cartas Internacionales que ha emanado el CLAD para los países participantes en la Alianza de Gobierno Abierto, siendo el caso Costa Rica participante vigente, además, de acceder a la página oficial de la Alianza para el Gobierno Abierto, donde se contemplan los compromisos adquiridos por Costa Rica y se puede acceder a los Planes de Acción de Gobierno Abierto. Así como el acceso a las tesis internacionales y actualizadas en grado de Licenciatura y posgrado de Maestría y Doctorado.

Por otro lado, en referencia al análisis de datos se va a utilizar la herramienta MAXQDA, el cual es un software dedicado a los análisis cualitativos. Esta herramienta permite importar y analizar entrevistas, lo cual es muy importante para que los diferentes datos sean sintetizados y vinculados entre sí y sea de mayor provecho para la investigación. Además, de que brinda gráficos y arroja porcentajes que permiten un análisis más profundo, así poder estructurar los resultados, de manera tal que su interpretación sea más fácil para el lector.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se desarrolló el análisis de resultados provenientes de las entrevistas realizadas con las muestras de la investigación, tanto funcionarios como a los usuarios. Este análisis busca reunir el criterio de cada funcionario del Ministerio de Hacienda con la finalidad de determinar cada una de las categorías que se plantean en el Análisis de Datos supra, para que se genere los resultados acerca del cumplimiento o no de los pilares de Gobierno Abierto y lo que conlleva este fenómeno. Las respuestas, han sido divididas de acuerdo con su categoría y a su sentido de pertenencia con relación a la unidad de análisis. Los datos han sido procesados bajo el sistema MAXQDA, el cual es un sistema para hacer cruces de información para la investigación cualitativa, donde fueron incorporadas 28 entrevistas dentro del Sistema, las cuales son 14 para los funcionarios y 14 para los usuarios.

A continuación, se presentan los resultados:

FUNCIONARIOS

Transparencia y acceso a la información pública:

Introducción hacia los resultados.

La transparencia y acceso a la información, en el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), se entiende como “la difusión o publicación de datos e información clave de su gestión de forma periódica, actualizada y proactiva por parte del sector público, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad, es decir, proporciona información sobre lo que está haciendo, sobre sus planes de actuación y sus fuentes de datos, lo cual permite la localización de la información por parte de los ciudadanos” (p.11).

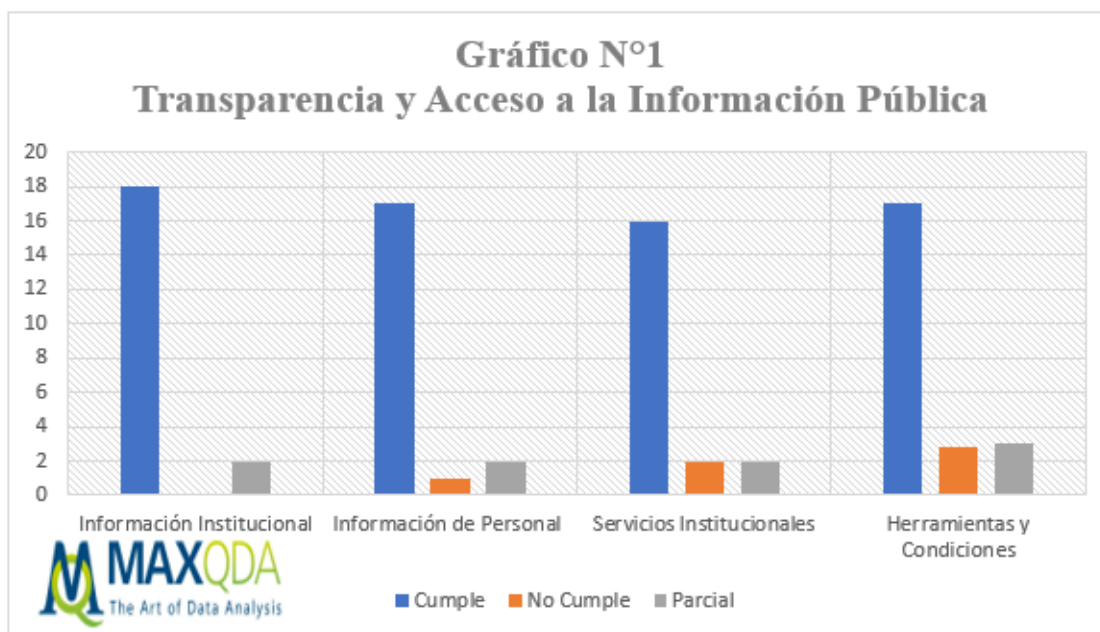
Siendo la página web el medio principal por la que el Ministerio de Hacienda pone a disposición sus datos, debe estar acompañado de herramientas que permitan la localización de la información de sus decisiones y actividades por parte de terceros.

Para este rubro, se confeccionaron 16 preguntas (pregunta n°1 a la pregunta n°16), donde se cubrieron una serie de aspectos que reflejan la transparencia institucional y el correcto acceso a

la información pública que maneja el Ministerio de Hacienda en su sitio web, por lo que se pretendió cubrir cuatro grandes apartados, como se muestra en los siguientes ítems:

- **Información Institucional:** Para este aspecto, se abarcó tópicos como la información institucional básica, funciones generales y departamentales, marco jurídico y estructura organizativa, contratación administrativa y empleo público, normas que regulan el accionar institucional, dirección física, número de central telefónica, email de contacto y enlace a las redes sociales.
- **Información de Personal:** Para este ítem, se ha abarcado información referente al perfil profesional de los jefes del Ministerio de Hacienda, información vinculada con los puestos públicos, como escalafón, perfil profesional, e índice salarial del Ministerio de Hacienda, información vinculada a todos los complementos del salario base, como carrera profesional, anualidades, dedicación exclusiva, y otros complementos similares, las dietas que reciben los miembros de los órganos colegiados.
- **Servicios Institucionales:** Se aplicó indicadores que hagan referencia a información referente al directorio institucional con el nombre, correo electrónico y número telefónico institucional de los funcionarios públicos, carteles de las compras de bienes y servicios del año en curso, información del contrato o la rescisión de cada proceso de compra.
- **Herramientas y Condiciones:** Se aplica indicadores para determinar la existencia de información referente al uso de sistema de compras en línea gubernamental (como COMPRARED o MER-LINK), información sobre la existencia de videos desde el sitio web con subtítulos o lengua de señas para permitir la comprensión de personas con dificultades auditivas e información sobre la existencia de Red de Transparencia Institucional visible en la página de inicio.

En consecuencia, a partir de los indicadores establecidos en la entrevista se obtuvo el siguiente resultado:



Fuente: Elaboración propia en el Sistema MAXQDA.

De acuerdo con el gráfico anterior, se desprende que los entrevistados en más del 93% aseguran que se encuentra la información atinente a información institucional, tal como funciones de los departamentos, marco jurídico, números telefónicos, email de contacto, redes sociales; información del personal institucional, como los puestos públicos, con sus respectivos escalafones, perfiles profesionales, índices salariales y los diferentes complementos de los salarios (dedicación exclusiva, anualidades, carrera profesional), servicios institucionales, como los procesos de contratación administrativa, descripción de los servicios, las compras en línea gubernamental, y de las herramientas y condiciones de acceso, como la presencia de un apartado exclusivo de Red de Transparencia Institucional, es decir, el sitio web del Ministerio de Hacienda, en cuanto a éste pilar, lo cumple casi en su totalidad.

Sin embargo, los resultados también reflejan falencias como en la nula disponibilidad de videos institucionales que permitan la comprensión de personas con dificultades auditivas, lo que la accesibilidad no es un aspecto sólido para el Ministerio de Hacienda, ya que a pesar de que se puede acceder a información institucional, el grado de accesibilidad no es el idóneo, por lo que, en cuanto al ítem de Condiciones y Herramientas se presenta como una oportunidad de mejora para la institución.

En síntesis, el pilar de transparencia y acceso a la información pública se cumple en más del 90% de los indicadores que se estableció en la entrevista y como se abordará en las recomendaciones, presenta grandes posibilidades de optimizar y mejorar brindar una mejor accesibilidad hacia la información, por parte de personas con discapacidad visual o auditiva.

Rendición de Cuentas:

Introducción hacia los resultados.

La rendición de cuentas, como se explicó en el marco teórico, hace referencia a la explicación que debe dar un funcionario público sobre sus actuaciones dentro de la función pública y bajo el ejercicio de las funciones asignadas a su cargo, asimismo, la Sala Constitucional por medio de la opinión jurídica 063-J del 29 de abril del 2016, ha vinculado, estrechamente, la función de rendir cuentas del Estado costarricense con el artículo 11 de la Constitución Política y su reforma introducida en el año 2000, mediante la Ley 8003, la cual establece lo siguiente:

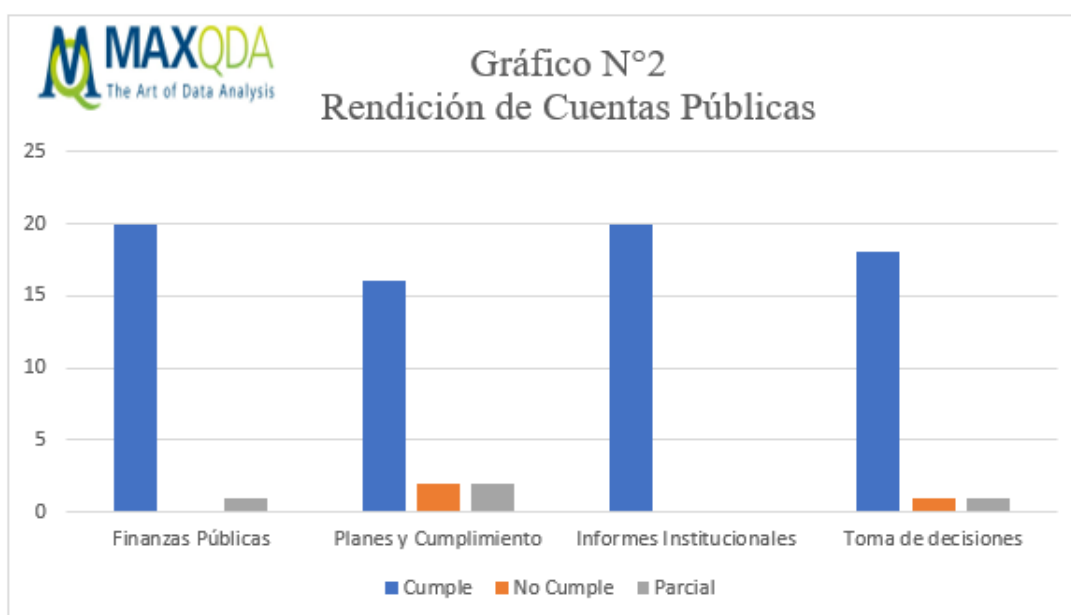
“Artículo 11. Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a marco teórico cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.”

Con base en estas definiciones se hace el análisis de los resultados. Con la entrevista se cubre cuatro apartados, cada uno con variables para lograr determinar el cumplimiento de los pilares de gobierno abierto en el sitio web del Ministerio de Hacienda, a continuación:

- Finanzas Públicas: Se abarcó en este ítem indicadores atinentes al presupuesto aprobado del Ministerio de Hacienda, el extraordinario y sus modificaciones para el año en curso, sobre el informe anual de ejecución presupuestaria comparado con lo aprobado con lo ejecutado

- Planes y Cumplimiento: Se abarcó en este ítem indicadores referente al, sobre el Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico que describa las metas del año en curso, alineadas con el plan estratégico.
- Informes Institucionales: Se abarcó en este ítem indicadores referentes a los informes de auditoría respecto a la ejecución del presupuesto aprobado y ejecutado de los últimos cinco años, informes finales de gestión de los jefes y titulares subordinados, los informes anuales y especiales de auditoría interna
- Toma de Decisiones: Se abarcó en este ítem indicadores referentes a la existencia de resoluciones, directrices, dictámenes, actas y circulares internas de la institución del presente año e información vinculada al personal institucional, como las agendas de jefes e informes de viajes.

De la aplicación de los indicadores anteriores surge lo siguiente:



De el gráfico anterior, se desprende que el pilar de Rendición de Cuentas Públicas se cumple en más del 90% para cada uno de los indicadores aplicados durante la entrevista, según los funcionarios, donde se refleja que no se encuentran documentos referentes a resoluciones, directrices, dictámenes, actas y circulares internas de la institución del presente año e información vinculada al personal institucional, como las agendas de jefes, y no encuentran los Planes de

Seguimiento. No obstante el nivel de cumplimiento, como se mencionó es aceptable, por lo que los vacíos de información existentes son fuentes de oportunidades de mejora para la institución.

- Participación Ciudadana e Innovación Pública:

Introducción hacia los resultados:

Siendo Costa Rica miembro del CLAD y en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, el pilar de la participación ciudadana forma parte del proceso de construcción social de políticas públicas y refuerza la posición activa de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos, todo ello con lo establecido en la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009). En dicha Carta se menciona que:

“el mayor desafío de la participación ciudadana en la gestión pública es impulsar su universalización, para crear las condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana para la defensa y exigencia de sus derechos, estableciéndose como un medio para la transformación social”. (p, 2).

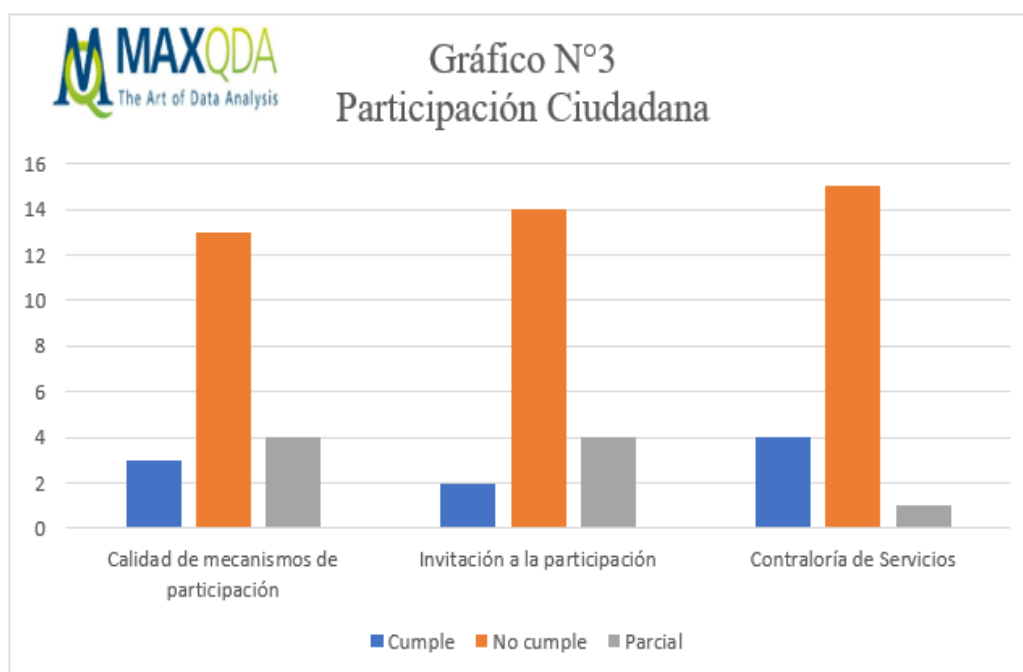
Asimismo, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, menciona que los poderes públicos serán los encargados en fomentar el ejercicio del derecho de participación ciudadana en la gestión pública, para ello se debe destinar los recursos necesarios.

En el caso del Ministerio de Hacienda y teniendo en cuenta los indicadores para medir la participación ciudadana, en donde dichos indicadores son los que se establecen en la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública como propuestas que deben implementar la administración pública, se detallan a continuación:

- Calidad de mecanismos de participación: Se abarcó indicadores que hagan referencia a la información que describe cómo participar en las actividades que pueda desarrollar el Ministerio de Hacienda, incluyendo propósito, instrumento y plazos, informes que presente los aportes recibidos de las consultas al público general.
- Invitación a la participación: Se abarcó indicadores que demuestren que hay formularios y foros en el sitio web que permitan recolectar opiniones, quedas, denuncias y sugerencias de ellos ciudadanos.

- **Contraloría de Servicios:** Se abarcó indicadores que hagan referencia a la existencia de una sección para que la Contraloría de Servicios ofrezca espacios para consultas, denuncias, quejas y sugerencias respecto a la prestación de servicios institucionales, así como la información sobre los resultados de las gestiones ciudadanas frente a la contraloría de servicios.

Se obtiene como resultado de la aplicación de los indicadores anteriores, los siguientes datos ilustrados en el Gráfico N°3:



La participación ciudadana en la gestión pública como principio del Gobierno Abierto debe constituir para todos los ciudadanos un derecho fundamental y exigible a los poderes públicos, sin embargo, en cuanto a la participación ciudadana, el Ministerio de Hacienda no cumple ni la mitad de los indicadores que se aplicaron en la entrevista, tomados de la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y ese resultado se ve reflejado también en el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 2018, en donde la Administración Pública para la variable de "Participación Ciudadana" el promedio del puntaje está por debajo del 50% e inclusive en ciertos elementos no cumple en su totalidad, sobre todo en los mecanismos que

utilizan para incentivar la participación ciudadana. Asimismo, no existe difusión en otros medios sobre las propuestas en consultas públicas ni informes sobre los aportes recibidos de esas consultas y las redes sociales que utiliza el ministerio no permite generar diálogo, por lo que en relación con el pilar de la participación ciudadana es muy deficiente.

- Datos Abiertos:

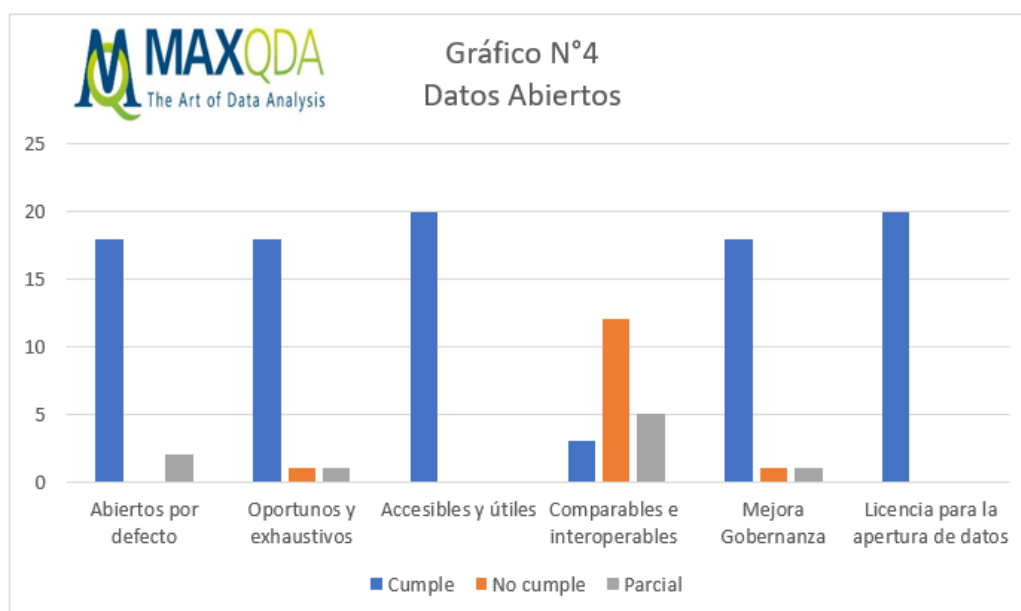
- Introducción a los resultados

Se ha aplicado en la entrevista los criterios que se menciona en el Decreto Ejecutivo N°40199 para esta característica que deben poseer los pilares de gobierno abierto, específicamente, los artículos 3 y 4; por medio de estos se logró identificar la definición de datos abiertos, aunado al análisis de contenido, así como los principios de datos abiertos; por otro lado, se tomó como referencia los compromisos establecidos por la Carta Internacional de Datos Abiertos. A continuación se reflejan los indicadores establecidos para la aplicación de la entrevista:

- **Abiertos por defecto:** Se contemplaron los siguientes indicadores que demuestren que los datos están dispuestos en formatos abiertos y estructurados, como PDF, WORD, EXCEL y HTML.
- **Oportunos y exhaustivos:** Se contemplaron los siguientes indicadores que refleje que los datos tienen importancia y alta relevancia para los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales.
- **Accesibles y utilizables:** Se contemplaron los siguientes indicadores que demuestre que los datos públicos son fáciles de visualizar dentro el sitio web, así como un fácil acceso.
- **Comparables e interoperables:** Se contemplaron los siguientes indicadores que muestra que los datos son presentados de forma estructurada y con relación entre ellos, para poder compararlos con otros datos, y sean objeto para realizar otras investigaciones.
- **Mejora gobernanza:** Se contemplaron los siguientes indicadores que demuestren que los datos proveen un fundamento para la transparencia y la rendición de cuentas que mejore la toma de decisiones dentro del Ministerio de Hacienda.

- Licencia para la apertura de datos: Se contemplaron los siguientes indicadores que demuestra que los datos pueden ser accedidos bajo licencias gratuitas que no impidan o privaticen el acceso a datos o documentos públicos.

La aplicación de los indicadores arroja los siguientes resultados en dicha entrevista, que se resumen en el siguiente gráfico:



A través de los resultados de la entrevista, se puede evidenciar que los datos públicos del Ministerio de Hacienda se encuentran en formatos abiertos estructurados, donde se utiliza el PDF, DOC, XLS; a su vez, pueden ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática. Además, se mantienen versiones históricas de los datos publicados y son liberados de manera gratuita, sujetas a una licencia abierta y sin restricciones para su acceso; además, el tiempo de descarga de los documentos es instantáneo, lo cual demuestra, según usuarios, que se cumple que los datos deben estar abiertos por defecto, y que pueden ser accedidos y útiles y que los datos públicos abiertos tienen una licencia gratuita para la apertura de estos.

Por otro lado, los datos que se deben encontrar en el sitio web de la institución que debe reflejar las diversas funciones institucionales, desprende que no se recolectan ni se presentan datos públicos de otras instituciones o derivadas de funciones ajenas a las del Ministerio de Hacienda.

Además, se presenta los datos referentes a los Bienes y Gastos Fijos de la institución, Compras y Contrataciones y Presupuestos de la institución.

Sin embargo, se infiere del gráfico que los datos que son liberados no son comparables e interoperables, en otras palabras, los ciudadanos y organizaciones que descarguen los datos de cualquier área institucional no se les brinda la oportunidad para que puedan hacer cuadros comparativos de esos datos con respecto a períodos anteriores e incluso a compararlos con datos de otras instituciones públicas, además de que los datos no son interoperables, es decir, que se pueda transportar los datos a dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada para posteriores estudios o análisis de los datos más detallados y especializados. De esta manera, según a los entrevistados hay falencias en cuanto a complementar los datos públicos abiertos con sistemas de información de otras instituciones públicas que permitan hacer cruces y comparaciones de los diversos datos públicos.

USUARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Transparencia y acceso a la información pública:

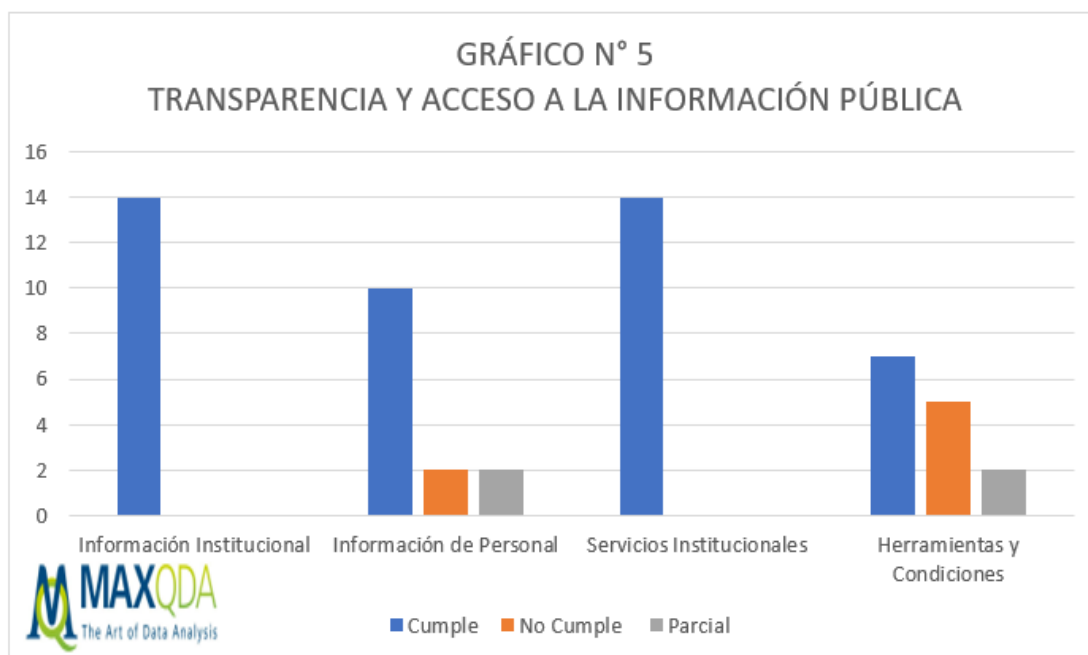
Se aplican los siguientes indicadores a los usuarios de la institución con el objetivo de determinar de contrastar los resultados que arrojó la entrevista a los funcionarios, y así conocer el nivel de cumplimiento del pilar de transparencia y acceso a la información pública en el Ministerio de Hacienda, a través de la apertura de los datos abiertos. A continuación, los indicadores aplicados:

- Información Institucional: Para este aspecto, se abarcó tópicos como la información institucional básica, funciones generales y departamentales, marco jurídico y estructura organizativa, contratación administrativa y empleo público, normas que regulan el accionar institucional, dirección física, número de central telefónica, email de contacto y enlace a las redes sociales.
- Información de Personal: Para este ítem, se ha abarcado información referente al perfil profesional de los jefes del Ministerio de Hacienda, información vinculada con los puestos públicos, como escalafón, perfil profesional, e índice salarial del Ministerio de Hacienda, información vinculada a todos los complementos del salario base, como carrera profesional, anualidades, dedicación exclusiva, y otros

complementos similares, las dietas que reciben los miembros de los órganos colegiados.

- **Servicios Institucionales:** Se aplicó indicadores que hagan referencia a información referente al directorio institucional con el nombre, correo electrónico y número telefónico institucional de los funcionarios públicos, carteles de las compras de bienes y servicios del año en curso, información del contrato o la rescisión de cada proceso de compra.
- **Herramientas y Condiciones:** Se aplica indicadores para determinar la existencia de información referente al uso de sistema de compras en línea gubernamental (como COMPRARED o MER-LINK), información sobre la existencia de videos desde el sitio web con subtítulos o lengua de señas para permitir la comprensión de personas con dificultades auditivas e información sobre la existencia de Red de Transparencia Institucional visible en la página de inicio.

De acuerdo con la aplicación de los indicadores anteriores, se depende gráficamente los resultados:



De los resultados anteriores, se puede abordar que en la óptica de los usuarios existentes puntos altos y bajos, ya que aunque la institución cuenta en el sitio web información referente a la

institución y a sus servicios, se puede apreciar que para los usuarios se desconoce las herramientas o sistemas que utiliza el Ministerio de Hacienda para realizar sus compras institucionales, así como las diferentes condiciones que puedan tener la compra de activos, así como de la información atinente a los funcionarios, por lo que la percepción de la transparencia del usuario hacia la institución es moderada, ya que el cumplimiento de los indicadores planteados no se cumplen a cabalidad.

Por otro lado, el acceso a la información pública, si se hace notoria, ya que los usuarios aseveraron que los tres primeros indicadores acerca del acceso a información pública si se garantiza, empero, únicamente, que la información o documentación de contratación de nuevos funcionarios no se encuentra en el sitio web de la institución.

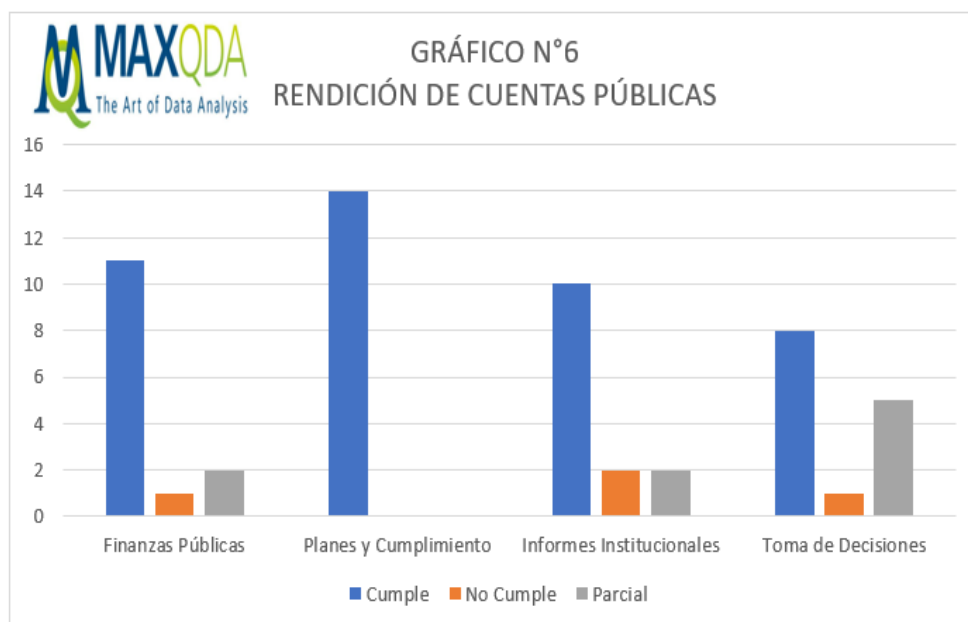
Rendición de Cuentas:

Se aplican los siguientes indicadores a los usuarios de la institución con el objetivo de determinar de contrastar los resultados que arrojó la entrevista a los funcionarios, y así conocer el nivel de cumplimiento de los diferentes mecanismos de rendición de cuentas públicas en el Ministerio de Hacienda, a través de la apertura de los datos abiertos. A continuación, los indicadores aplicados:

- Finanzas Públicas: Se abarcó en este ítem indicadores atinentes al presupuesto aprobado del Ministerio de Hacienda, el extraordinario y sus modificaciones para el año en curso, sobre el informe anual de ejecución presupuestaria comparado con lo aprobado con lo ejecutado
- Planes y Cumplimiento: Se abarcó en este ítem indicadores referente al, sobre el Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico que describa las metas del año en curso, alineadas con el plan estratégico.
- Informes Institucionales: Se abarcó en este ítem indicadores referentes a los informes de auditoría respecto a la ejecución del presupuesto aprobado y ejecutado de los últimos cinco años, informes finales de gestión de los jefes y titulares subordinados, los informes anuales y especiales de auditoría interna
- Toma de Decisiones: Se abarcó en este ítem indicadores referentes a la existencia de resoluciones, directrices, dictámenes, actas y circulares internas de la institución

del presente año e información vinculada al personal institucional, como las agendas de jerarcas e informes de viajes.

De acuerdo con la aplicación de los indicadores anteriores, se depende gráficamente los resultados:



De los resultados anteriores, se infiere que el nivel de cumplimiento del pilar de rendición de cuentas públicas si se está implementando, ya que de las 14 personas entrevistadas, para los diferentes indicadores, cerca del 90% asevera que los diferentes documentos atinentes a las finanzas públicas, planes y su cumplimiento, informes del Ministerio de Hacienda si se encuentran en el sitio web y que estos pueden ser consultados.

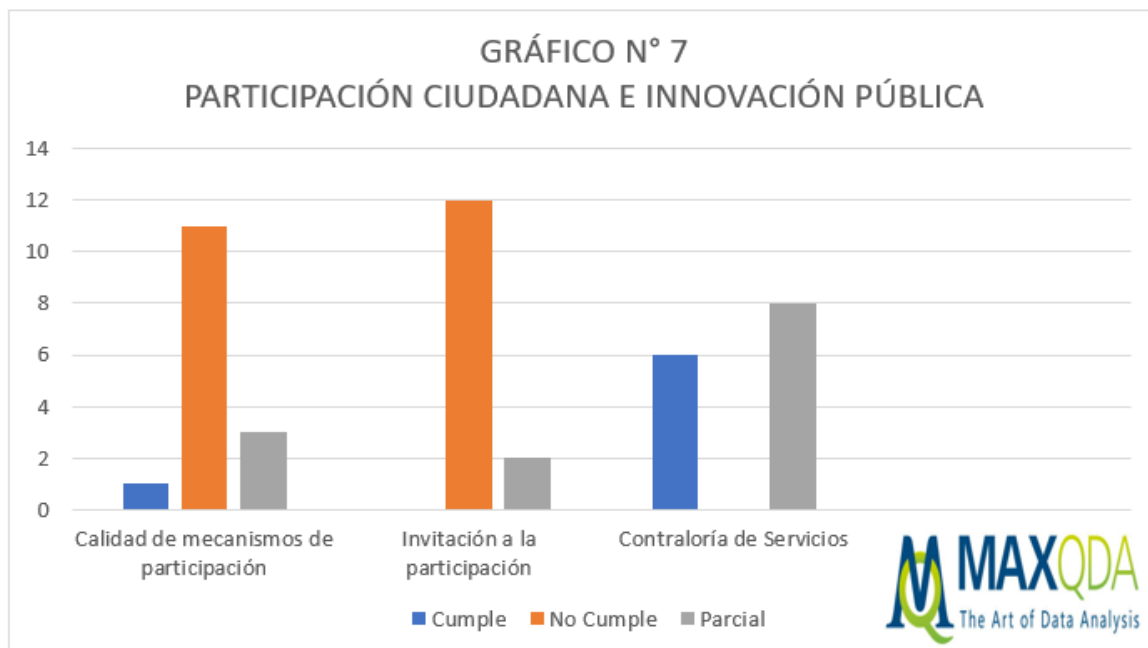
No obstante, los porcentajes no son tan altos en relación con la documentación para la toma de decisiones referente a la existencia de resoluciones, directrices, dictámenes, actas y circulares internas de la institución del presente año e información vinculada al personal institucional, como las agendas de jerarcas, por lo que este aspecto se presenta como una oportunidad de mejorar en cuanto al nivel de rendición de cuentas de la institución.

Participación Ciudadana e Innovación Pública:

Se aplican los siguientes indicadores a los usuarios de la institución con el objetivo de determinar de contrastar los resultados que arrojó la entrevista a los funcionarios, y así conocer el nivel de cumplimiento de la participación ciudadana en la formulación de nuevas políticas públicas dentro del Ministerio de Hacienda, a través de la apertura de los datos abiertos. A continuación, los indicadores aplicados:

- Calidad de mecanismos de participación: Se abarcó indicadores que hagan referencia a la información que describe cómo participar en las actividades que pueda desarrollar el Ministerio de Hacienda, incluyendo propósito, instrumento y plazos, informes que presente los aportes recibidos de las consultas al público general.
- Invitación a la participación: Se abarcó indicadores que demuestren que hay formularios y foros en el sitio web que permitan recolectar opiniones, quedas, denuncias y sugerencias de ellos ciudadanos.
- Contraloría de Servicios: Se abarcó indicadores que hagan referencia a la existencia de una sección para que la Contraloría de Servicios ofrezca espacios para consultas, denuncias, quejas y sugerencias respecto a la prestación de servicios institucionales, así como la información sobre los resultados de las gestiones ciudadanas frente a la contraloría de servicios.

De acuerdo con la aplicación de los indicadores anteriores, se depende gráficamente los resultados:



Del gráfico anterior, se permite visualizar que el pilar de participación ciudadana, según los usuarios entrevistados, es el que refleja más debilidades dentro del sitio web del Ministerio de Hacienda, ya que en cuanto a la calidad de mecanismos de participación, según usuarios, es inexistente en el sitio web, no existe ningún apartado que haga inclusión al ciudadano a generar ideas o criterios sobre algún tema de interés público. Por lo que se refleja, que la invitación hacia la participación ciudadana es endeble, por lo que los esfuerzos por parte del Ministerio de Hacienda deben ser grandes para crear vínculos con los ciudadanos.

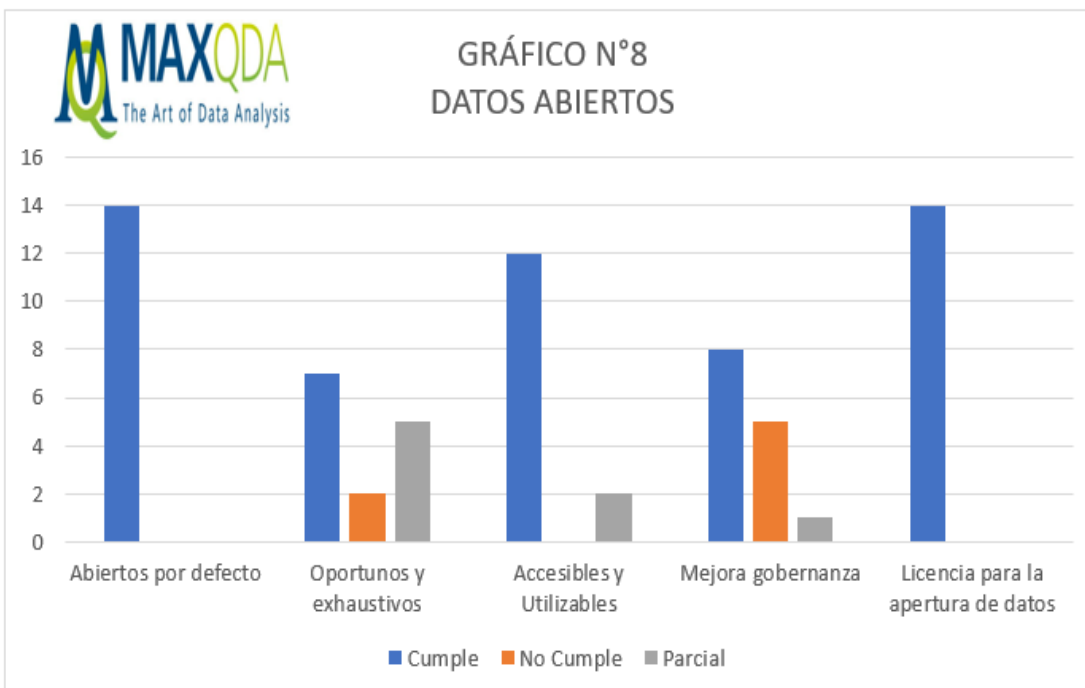
Por el contrario, el único aspecto en que sí cumple, según los entrevistados, es en el funcionamiento de la Contraloría de Servicios, ya que se presenta formularios para emitir quejas u opiniones sobre cualquier consulta sobre la institución.

Datos Abiertos

Se aplican los siguientes indicadores a los usuarios de la institución con el objetivo de determinar de contrastar los resultados que arrojó la entrevista a los funcionarios, y así conocer el nivel de cumplimiento de los principios con relación a los datos abiertos que se liberan dentro del sitio web del Ministerio de Hacienda. A continuación, los indicadores aplicados:

- Abiertos por defecto: Se contemplaron los siguientes indicadores que demuestren que los datos están dispuestos en formatos abiertos y estructurados, como PDF, WORD, EXCEL y HTML.
- Oportunos y exhaustivos: Se contemplaron los siguientes indicadores que refleje que los datos tienen importancia y alta relevancia para los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales.
- Accesibles y utilizables: Se contemplaron los siguientes indicadores que demuestre que los datos públicos son fáciles de visualizar dentro el sitio web, así como un fácil acceso.
- Comparables e interoperables: Se contemplaron los siguientes indicadores que muestra que los datos son presentados de forma estructurada y con relación entre ellos, para poder compararlos con otros datos, y sean objeto para realizar otras investigaciones.
- Mejora gobernanza: Se contemplaron los siguientes indicadores que demuestren que los datos proveen un fundamento para la transparencia y la rendición de cuentas que mejore la toma de decisiones dentro del Ministerio de Hacienda.
- Licencia para la apertura de datos: Se contemplaron los siguientes indicadores que demuestra que los datos pueden ser accedidos bajo licencias gratuitas que no impidan o privaticen el acceso a datos o documentos públicos.

fDe acuerdo con la aplicación de los indicadores anteriores, se desprende gráficamente los resultados:



Del gráfico anterior, se puede interpretar que para los usuarios los datos públicos se encuentran que los datos una vez descargados se encuentran en formatos abiertos, lo cual no complica su acceso y su visualización, por otro lado, para los usuarios la información que se desprende de los datos ofrece de forma parcial y en algunos casos no ofrecen relevancia para ser utilizados por la ciudadanía.

Posteriormente, los datos que se ofrecen, desde la perspectiva de los usuarios no ofrecen mayor relevancia para la toma de decisiones, aunque la liberación de los datos que actualmente hay, permite maximizar la transparencia dentro del Ministerio de Hacienda.

Análisis global de los resultados

Hacer un análisis global, implica realizar un contraste tanto de la entrevista aplicada a los funcionarios como a los diferentes usuarios, con base en la aplicación de los indicadores desprendidos de las fuentes bibliográficas que se han utilizado para el desarrollo de este trabajo de investigación, para lograr sustentar con teoría lo que arroja las entrevistas realizadas. De este modo,

no se pierde el rumbo trazado inicialmente, y así se logra dar respuesta a la pregunta que se planteó en la problemática.

En consecuencia, los resultados son positivos, si se aprecia de forma general, ya que como se desprende del análisis individual de cada uno de los pilares de Gobierno Abierto, se logra apreciar que el sitio web del Ministerio de Hacienda no aboga por crear mecanismos efectivos de participación ciudadana e innovación ciudadana o al menos se logra analizar que los esfuerzos en estos dos rubros son paupérrimos, siendo estos diametralmente opuestos a los pilares de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas públicas, los cuales se hacen evidentes en el sitio web del Ministerio de Hacienda.

Por ende, el análisis correcto, es que no hay una integralidad en la implementación de gobierno abierto en el Ministerio de Hacienda, debido a que sus pilares son ejecutados de forma parcial, sin embargo, tiene una alta capacidad de compromiso de transparentar la ejecución de sus funciones, así como de poner al conocimiento público el desarrollo de sus movimientos financieros.

Ahora bien, si se hace un contraste de los resultados obtenidos con cada uno de los objetivos específicos de este trabajo investigativo, se desprendería lo siguiente:

- Conocer los antecedentes, evolución y difusión del gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos, a partir de la legislación nacional, regional e internacional: Para este objetivo, el análisis de contenido, recurriendo a cartas iberoamericanas, decretos, convenios, directrices es lo que le ha dado sustento a los resultados planteados, ya que llevar el conocimiento adquirido a través de la investigación de teoría y la lectura de la misma hacia la realización de la entrevista y navegación del sitio web del Ministerio de Hacienda, hace que se dé una claridad y comprensión de cada uno de los pilares de Gobierno Abierto, así como de las variables que intervienen en cada uno, de esta manera, el Ministerio de Hacienda desde la incorporación de Costa Rica en el año 2012 y de la incorporación a la Comisión Nacional de Gobierno Abierto, en el año 2015, hasta la fecha ha experimentado los cambios que conllevan la inserción de Gobierno Abierto, ya que no sólo es tener disponible información pública en el sitio web oficial, sino que para lograr eso, se requiere de cambios en la cultura organizacional, para que se realice los procedimientos y todos los procesos con completa transparencia, se requiere de que los funcionarios no se adueñen o

le den mal uso a los documentos institucionales, etc., por eso, es que el gobierno abierto es integral, y es de suma para la Administración Pública.

En consecuencia, el primer objetivo de este trabajo investigativo, a través del análisis de contenido y la entrevista se logra abordar a la luz de los resultados presentados.

- Aplicar los indicadores específicos para la verificación del cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos para la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda: Los indicadores que se establecieron en la confección de la entrevista, han sido construidos con base en las cartas iberoamericanas dadas por el CLAD, las cuales brindan en detalle cómo se debe transpolar cada uno de los pilares de gobierno abierto y los principios de datos abiertos a hacia una institución, en este caso hacia el sitio web del Ministerio de Hacienda. En consecuencia, el análisis de contenido dio las pautas necesarias para establecer indicadores (Ver anexo N°1) en el instrumento, para que cada entrevistado pudiera evaluar de alguna forma el sitio web del Ministerio. Por lo que se logra cumplir con el objetivo que se planteó. Tanto usuarios como funcionarios presentaron aceptabilidad durante la entrevista para el análisis de los indicadores presentados.
- Conocer la opinión de los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio de Hacienda, en su sitio web; en función de la aplicación de gobierno abierto y la apertura de datos abiertos: Como se analizó y se apreció en los resultados, el nivel de cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y la apertura de datos abiertos en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda es satisfactorio, desde la perspectiva de que todos los esfuerzos que ha hecho a través de los años por parte del Ministerio se han visto reflejados en la página, ya que como se vio, cuenta con los Informes desde hace 5 años, como los Anuales de Gestión, Fin de Gestión, Auditoría Interna, Asesorías de Auditoría Interna, con documentos relevantes a recursos humanos de la institución, etc., así como otros documentos para el acceso público de la ciudadanía; sin embargo, como se aseveró en párrafos supra y como se desprende de las entrevistas a ambos grupos, que el Ministerio de Hacienda presenta deficiencias en crear mecanismos que unan al ciudadano con la institución, por lo que deja de ser una inserción integral de gobierno abierto en el sitio web. Más adelante, en el apartado de recomendaciones se abordará mecanismos que den como resultado el fortalecimiento en la relación ciudadano-Ministerio de Hacienda. Mencionado. Asimismo, se presenta deficiencias en la aplicación de los principios de los Datos abiertos,

específicamente, con el principio de Comparables e Interoperables, lo cual complica comparar datos entre instituciones públicas o incluso entre los sistemas de información del sector público.

Es evidente que el nivel de cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y de los principios se pudo realizar y demostrar que el Ministerio de Hacienda cumple en casi todos los indicadores que se plantearon y que se dependen de los tres principales pilares, empero, no cumple en el cumplimiento del pilar de Participación Ciudadana.

De esta manera, se puede aseverar que los resultados reflejan concordancia a lo que persigue este trabajo de investigación, el cual busca dar respuesta a la incógnita de ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los pilares de gobierno abierto en el Ministerio de Hacienda, en su plataforma tecnológica, para la garantía de la transparencia y acceso a la información pública, mediante la apertura de los datos públicos, según Cartas Iberoamericanas; para el segundo semestre del 2018?

En consecuencia, haciendo una comparación de los resultados en cada una de las entrevistas y alineado a los objetivos específicos de este trabajo se refleja el sitio web del Ministerio de Hacienda presenta debilidades en cuanto al pilar de Participación Ciudadana, por lo que se recomienda crear programas en línea que facilite la recepción y el intercambio de ideas entre ciudadano e institución, demostrando el interés por parte de la institución, así como la oportunidad de crear foros en línea, que permita una mayor interacción sobre temas específicos atinentes a la materia que le compete al ministerio de Hacienda, en este caso, tributos e impuestos. Así de esta forma, la ciudadanía pueda darles un valor más crítico a los datos liberados por la institución, y así que los datos sean más oportunos y útiles en sus futuros estudios o simple conocimiento público.

De igual manera, reforzar y fortalecer los demás pilares en el sitio web, tal es el caso de liberar la información acerca de la información, como el perfil profesional de los funcionarios públicos, o como de liberar datos que vayan a mejorar y ensalzar cada uno de los pilares de gobierno abierto en el sitio web de la institución en estudio.

CONCLUSIONES

- Se concluye que se logra conocer los antecedentes, evolución y difusión del gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos, a partir de la legislación nacional, regional e internacional; sustentado en el análisis de contenido aplicado hacia la evaluación del sitio web en la aplicación de los pilares de gobierno abierto, es que se logró conceptualizar cada uno de los elementos y de la normativa que interviene en el fenómeno estudiado. Por lo que se logró determinar que el Gobierno Abierto se compone de la transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas públicas, participación ciudadana e innovación ciudadana, así como se comprendió que los datos abiertos deben cumplir con una serie de principios, para ser comprensibles e interpretables y reutilizables para otros Informes, proyectos e investigaciones.
- Se logra aplicar los indicadores específicos que dan sustento a la verificación del cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos para el sitio web del Ministerio de Hacienda. Tales indicadores se lograron extraer a través del estudio de las cartas iberoamericanas, proclamadas por el CLAD, tanto para los pilares de gobierno abierto como para los datos abiertos; dichos indicadores se dividieron por pilar, donde cada pilar se le asignaron indicadores específicos. Es a través de estos indicadores que se logró ejecutar el objetivo tercero de este trabajo investigativo, para determinar el nivel de cumplimiento.
- Se logra conocer la opinión de los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio de Hacienda, en su sitio web; en función de la aplicación de gobierno abierto y la apertura de datos abiertos; donde Costa Rica, desde el 2012 se encuentra en un proceso de implementación de los requerimientos de gobierno abierto que se establecen en los decretos del Poder Ejecutivo en toda la Administración Pública, específicamente, en el Ministerio de Hacienda, se logra apreciar que el proceso de implementación es avanzado más que todo en la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y la disponibilidad de los datos abiertos en el sitio web; sin embargo, el proceso ha sido lento y casi nulo en la

implementación de mecanismos de participación ciudadana que vayan hacia el fortalecimiento de las relaciones Estado-Ciudadano.

- De los resultados, se puede desprender que el Ministerio de Hacienda hace disminuir los porcentajes en el Índice de Percepción de la Corrupción para el gobierno costarricense, donde éste es el fin último del gobierno abierto en los gobiernos, transparentando el quehacer de las instituciones públicas y cerrar portillos hacia la corrupción en la administración de los recursos públicos; donde en estos términos el Ministerio de Hacienda ha sido efectivo poniendo al conocimiento público los Informes Institucionales, datos sobre los bienes y gastos institucionales, presupuesto, compras y contrataciones y los planes institucionales. Y como se señaló, con anterioridad, el nivel de cumplimiento de los pilares de gobierno abierto en el Ministerio de Hacienda, en su plataforma tecnológica para la garantía de la transparencia y del acceso a la información pública, mediante la apertura de los datos abiertos; para el segundo semestre del 2018, resulta ser aceptable -exceptuando la participación ciudadana-, donde hay procesos de implementación, actualmente, además, partiendo del Principio de Legalidad que hay en Costa Rica, donde las instituciones públicas hacen cambios en sus organizaciones sólo a través de normativa y leyes, lo cual genera implicaciones en la implementación de muchos aspectos para la modernización de un Estado, como el costarricense.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Departamento de Recursos Humanos conjunto a la Coordinación del Área Administrativa del Ministerio de Hacienda crear dentro del Plan de Inducción un Programa de Capacitación hacia el personal nuevo que ingresa en la institución, sobre gobierno abierto que contemple al menos los siguientes temas Ministerio de Hacienda: Transparencia Institucional; sitio web del Ministerio de Hacienda desde una perspectiva de la apertura de datos públicos; mecanismos para el acceso a la información pública, Funcionarios del Ministerio de Hacienda hacia a la rendición de cuentas. Esto con el fin de revertir las nulas capacitaciones, ya que a pesar de que ya sean brindado capacitaciones al personal actual en materia de gobierno abierto, sea dejado a la intemperie al personal que ha ingresado a la institución desde el mes de setiembre del año 2018 (última capacitación), por lo que el personal que ha ingresado desde esa fecha a la actualidad no tiene conocimientos previos sobre el fenómeno en estudio y así, los funcionarios nuevos conozcan los antecedentes, evolución y difusión del gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos, a partir de la legislación nacional, regional e internacional y pueda ser aplicado en el Ministerio de Hacienda desde sus puestos laborales.
- Se recomienda al Ministerio de Hacienda, actualizar los indicadores de transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación pública y datos abiertos para la verificación del cumplimiento de los pilares de gobierno abierto y de la apertura de datos abiertos para el sitio web del Ministerio de Hacienda, ya que tanto el CLAD y el AGA por períodos de tiempo están incorporando nuevos indicadores e incluso modificando indicadores ya existentes, de está manera, quien se ve beneficiado es la administración -del Ministerio de Hacienda-, ya que sus evaluaciones de transparencia institucional se verá beneficiada, además, de que se van a crear mecanismos más sólidos en referencia hacia a la minimización de la corrupción en los quehaceres del Ministerio. Además se puede fortalecer los mecanismos endebles que tiene, actualmente, en referencia al involucramiento de los ciudadanos en la confección políticas de interés público

- Se recomienda al Ministerio de Hacienda fortalecer el pilar de Participación Ciudadana, creando mecanismos para activar la relación Estado-Ciudadano, específicamente, reactivar la página de Facebook, activando nuevos canales directos de comunicación entre la institución y la ciudadanía, de esta manera, brindando oportunidades reales a los ciudadanos de participar en la creación de nuevas políticas públicas o normativa que pueda implementar el Ministerio de Hacienda, en este caso en específico, sobre temas tributarios y sus relacionados. Además, de que la implementación de este pilar genera en el ciudadano un sentido de aprendizaje e innovación, y para la institución contribuye en mejorar la eficacia de sus servicios, generando credibilidad y una alta percepción de los ciudadanos sobre la transparencia del Ministerio de Hacienda.
- Se recomienda al Departamento de Servicios Institucionales del Ministerio de Hacienda crear programas formativos, de manera conjunta con el Ministerio de Educación Pública, para que se abra la posibilidad de crear una materia referente a la realidad nacional costarricense, donde se pueda brindar la teoría y la forma en cómo se aplica las características de gobierno y datos abiertos en los sitios webs de las instituciones públicas. De esta manera, se pueda adoctrinar a las nuevas generaciones en referencia a modernizar el Estado costarricense a través del gobierno abierto, por ello esta recomendación se centraliza en la difusión intelectual en los centros educativos y así, minimizar el desconocimiento en los próximos ciudadanos, en referencia a derechos fundamentales como el acceso a la información pública, rendición de cuentas y la participación ciudadana desde el sitio web de una institución pública. Esta formación deberá contemplar los siguientes temas: incorporación de Costa Rica a la Alianza de Gobierno Abierto, decretos de la Presidencia de la República en materia de gobierno abierto, planes de acción del Gobierno de la República, convenios firmados por el Poder Ejecutivo, los pilares del gobierno abierto y los principios de los datos abiertos.
- Se recomienda a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda a crear una app para sistemas de ios y Android, donde la información pública presente en el sitio web de la institución no esté únicamente ahí, sino que diversifique sus canales, donde la app va a permitir al ciudadano tener un acceso más rápido hacia información pública, además, a través de la aplicación se pueda tener mayor

cercanía con los ciudadanos y fomentar la participación ciudadana. De esta manera con el uso de las TIC se pueda crear conexiones más sólidas en cuanto a la relación ciudadano-Estado, donde se permita la interacción entre ambos actores sociales.

REFERENCIAS

Bardales, R. (2016). La información del gobierno, un valor poco explotado. Análisis y selección de estrategias para la implementación de datos abiertos. (Tesis de maestría). Instituto Politécnico Nacional, México. Recuperado de: <http://148.204.210.201/tesis/1457543260112TesisRosaMaria.pdf>

Cano, C. (2015). Ciudadanía, Administración y Transparencia. Del Gobierno Electrónico al Gobierno Abierto. Un estudio sociopolítico de las webs de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante. (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, España. Recuperado de: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/66711/1/tesis_cano_sansano.pdf.

Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo., (2016). Recuperado de: https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/CIGA_2016%20final_knawtdh9.pdf.

Carta Internacional de Datos Abiertos, Alianza para el Gobierno Abierto., (2015). Recuperado de: https://opendatacharter.net/wp-content/uploads/2015/10/opendatacharter-charter_F.pdf.

Convenio marco para promover un estado abierto de la República de Costa Rica entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, Presidencia de la República., (2015). Recuperado de: <https://presidencia.go.cr/wp-content/uploads/2017/03/Convenio-Estado-Abierto-Versio%CC%81n-Oficial.pdf>.

Decreto Ejecutivo N°38994-MP-PLAN-MICITT- Fomento del gobierno abierto en la administración pública y creación de la Comisión Nacional por un Gobierno Abierto, Presidencia de la República., (2015). Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=79442.

Decreto Ejecutivo N°40199-MP-Apertura de Datos Públicos, Presidencia de la República., (2017). Recuperado de: https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2017/05/12/ALCA102_12_05_2017.pdf.

Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC-Transparencia y acceso a la información Pública., Presidencia de la República., (2017). Recuperado de: https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2017/06/02/ALCA122_02_06_2017.pdf

Gómez, L. (2015). La implementación de políticas de gobierno abierto en entornos locales: el caso del Municipio de Rafaela, Santa Fe, Argentina. (Tesis de Maestría) Universidad de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0282_GomezLD.pdf.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.

III Plan de Acción de la Alianza para un Gobierno Abierto 2017-2019. (2017). Recuperado de: <http://gobiernoabierto.go.cr/3pa/>.

López, J. (2016). La ventana de oportunidades del gobierno abierto en España; un análisis desde el ámbito local. (Tesis Doctoral). Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/38030/1/T37319.pdf>.

Padilla, R. (25, setiembre, 2014). La Transparencia y la Alianza para el Gobierno Abierto [La Transparencia como estrategia contra la corrupción]. Recuperado de: http://www.dhr.go.cr/Red_de_transparencia/acerca_de_la_red/foro_anual/transparencia_alianza%20para_gobierno.pdf.

Pallavicini, V. (noviembre, 2012). Los desafíos del gobierno abierto en Costa Rica. Reforma del Estado y de la Administración Pública. XVII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Cartagena, Colombia.

Porras, A. (2016). Hacia un gobierno abierto, el caso de la Administración Pública de San Luis Potosí. (Tesis de maestría). El Colegio de San Luis, A. C., México. Recuperado de: <http://biblio.colsan.edu.mx/tesis/PorrasGuerreroAlaidePatricia.pdf>.

ANEXOS

Anexo N°1

Universidad Internacional de las Américas

La siguiente entrevista ha sido confeccionada por el estudiante César Acuña Bolaños, de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Internacional de las Américas (UIA), para el desarrollo del Trabajo de Graduación para optar por el grado de bachillerato en Administración de Empresas, titulado “Análisis del cumplimiento de los pilares de gobierno abierto en el Ministerio de Hacienda, en su plataforma tecnológica, para la garantía de la transparencia y acceso a la información pública, mediante la apertura de los datos públicos, según cartas iberoamericanas; para el segundo semestre del 2018”.

Esta entrevista tiene como objetivo: Conocer las experiencias durante el uso del sitio web oficial del Ministerio de Hacienda, para discernir la real aplicación por parte del ente público de los pilares y mecanismos por los que se compone el Gobierno Abierto, asegurando a los ciudadanos la garantía de la transparencia y acceso a la información pública, mediante la apertura de los datos públicos, según las cartas iberoamericanas y legislación costarricense.

INSTRUCCIONES: Lea con atención cada pregunta y seleccione con una (X) la respuesta que usted considere.

- Género: M F
- Edad: _____
- Ha recibido capacitaciones sobre “Gobierno Abierto en la Administración Pública” por parte del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública [CICAP]
Sí___ No___

En cuanto a **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, responda:

1. ¿Al navegar en el sitio web del Ministerio de Hacienda [MH], ha logrado encontrar la información institucional básica, funciones generales y departamentales, marco jurídico y estructura organizativa?
Sí___ No___
-

2. ¿Se le ha facilitado el hallazgo de la información referente a contratación administrativa y empleo público, en el sitio web del MH?

Sí____ No____

3. ¿Ha encontrado disponible las diferentes normas que regulan el accionar institucional (pueden ser enlaces)?

Sí____ No____

4. ¿Está disponible claramente la siguiente información: dirección física, número de central telefónica, email de contacto y enlace a las redes sociales?

Sí____ No____

5. ¿Se encuentra la información referente al perfil profesional de los jefes del Ministerio de Hacienda?

Sí____ No____

6. ¿Se encuentra disponible la información vinculada con los puestos públicos, como escalafón, perfil profesional, e índice salarial del Ministerio de Hacienda?

Sí____ No____

7. ¿Está disponible la información vinculada a todos los complementos del salario base, como carrera profesional, anualidades, dedicación exclusiva, y otros complementos similares?

Sí____ No____

8. ¿Está disponible la información vinculada con las dietas que reciben los miembros de los órganos colegiados?

Sí___ No___

9. ¿Está disponible el directorio con el nombre, correo electrónico y número telefónico institucional de los funcionarios públicos?

Sí___ No___

10. ¿Se encuentra información referente a los procesos de contratación administrativa del Ministerio de Hacienda?

Sí___ No___

11. ¿Están disponibles los carteles de las compras de bienes y servicios del año en curso?

Sí___ No___

12. ¿Está disponible el contrato o la rescisión de cada proceso de compra?

Sí___ No___

13. ¿Utiliza la institución un sistema de compras en línea gubernamental (como COMPRARED o MER-LINK) que permita la visibilidad de todo el proceso de compras?

Sí___ No___

14. ¿Está disponible la descripción de todos los servicios que ofrece la institución?

Sí___ No___

15. ¿Están disponibles los videos desde el sitio web con subtítulos o lengua de señas para permitir la comprensión de personas con dificultades auditivas?

Sí___ No___

16. ¿Está disponible un apartado especial de Red de Transparencia Institucional visible en la página de inicio del sitio web del Ministerio de Hacienda?

Sí___ No___

En cuanto a **Rendición de Cuentas**, responda:

1. ¿Está disponible el presupuesto aprobado del Ministerio de Hacienda, el extraordinario y sus modificaciones para el año en curso?

Sí___ No___

2. ¿Está disponible el informe anual de ejecución presupuestaria, comparando lo aprobado con lo ejecutado?

Sí___ No___

3. ¿Están disponibles los informes de auditoría respecto a la ejecución del presupuesto aprobado y ejecutado de los últimos cinco años?

Sí___ No___

4. ¿Está disponible el Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico que describa las metas del año en curso, alineadas con el plan estratégico.?

Sí___ No___

5. ¿Están disponibles los informes finales de gestión de los jefes y titulares subordinados?

Sí___ No___

6. ¿Están disponibles los informes anuales y especiales de auditoría interna?

Sí___ No___

7. ¿Están disponibles las resoluciones, directrices, dictámenes, actas y circulares internas de la institución del presente año?

Sí___ No___

8. ¿Se encuentran los informes vinculados al personal institucional, como las agendas de jefes e informes de viajes?

Sí___ No___

En relación con **Participación Ciudadana**, responda:

1. ¿Está disponible la información que describe cómo participar en las actividades que pueda desarrollar el Ministerio de Hacienda, incluyendo propósito, instrumento y plazos.?

Sí___ No___

2. ¿Está disponible una sección para que la Contraloría de Servicios ofrezca espacios para consultas, denuncias, quejas y sugerencias respecto a la prestación de servicios institucionales?

Sí___ No___

3. ¿Está disponible la información sobre los resultados de las gestiones ciudadanas frente a la contraloría de servicios?

Sí___ No___

4. ¿Existen formularios y foros en el sitio web que permitan recolectar opiniones, quejas, denuncias, sugerencias, etc.?

Sí___ No___

5. ¿Está disponible algún informe que presente los aportes recibidos de sus consultas al público general?

Sí___ No___

En relación con **Datos Abiertos**, responda:

1. ¿Los datos tienen un formato que puede ser fácilmente estructurado por una computadora, por ejemplo PDF y HTML?

Sí___ No___

2. ¿Se indican los términos de uso o licencia que permiten que cualquiera pueda utilizar los datos de los documentos descargables, de forma libremente, pueda reutilizarlos o redistribuirlos.?

Sí____ No____

3. ¿Los datos están disponibles en línea desde una fuente oficial?

Sí____ No____

4. ¿Los datos están actualizados y disponibles de manera oportuna?

Sí____ No____

Las respuestas e información suministrada en la entrevista anterior no son para la divulgación pública, siendo, este documento de carácter confidencial y con fines académicos.

Muchas gracias por su disponibilidad de tiempo.